



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 20 de noviembre de 2007

NÚM. 3

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO- INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. RAMÓN CASADO OLIVER

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007

ORDEN DEL DÍA

- Comparencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para informar sobre iniciativas concretas en relación con el [patrimonio histórico-artístico](#).
 - Pregunta sobre si es cierto que el [Arzobispo de Pamplona](#) vetó las canciones "Maitia nun zira" y "Ene maitia" en un concierto en una iglesia de Olite, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 40 minutos.

Comparencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para informar sobre iniciativas concretas en relación con el patrimonio histórico-artístico (Pág. 2)

Para exponer el asunto objeto de la comparencia toma la palabra el señor Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón (Pág. 4).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Felones Morrás, la señora Carmona Blasco (G.P. Unión

del Pueblo Navarro), los señores Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 19).

Pregunta sobre si es cierto que el Arzobispo de Pamplona vetó las canciones "Maitia nun zira" y "Ene maitia" en un concierto en una iglesia de Olite, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 26).

Para formular la pregunta interviene el señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 26).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 18 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Comparencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para informar sobre iniciativas concretas en relación con el patrimonio histórico-artístico.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Señorías, buenas tardes. No ha podido asistir la Presidenta de la Comisión y me toca presidirla a mí en calidad de Vicepresidente. Damos comienzo a la sesión ordinaria de la Comisión de Cultura del Parlamento de Navarra, convocada para hoy, martes, 20 de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, con el siguiente orden del día. El punto primero es la comparencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para informar sobre iniciativas concretas en relación con el patrimonio histórico-artístico. El punto segundo es la pregunta sobre si es cierto que el Arzobispado de Pamplona vetó las canciones Maitia Nun Zira y Ene Maitia en un concierto en una iglesia de Olite, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra. Si me permiten sus señorías, quisiera dar la bienvenida una vez más al señor Corpas, Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, que comparece ante esta Comisión para atender las solicitudes de sus señorías.*

Las señorías. Les ruego a todos los portavoces que se centren en el tema a tratar en cada uno de los puntos y se ciñan al tiempo otorgado a cada uno en función de las diferentes modalidades.

En relación con el primer punto del orden del día, tiene la palabra el señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señor Presidente. El pasado 26 de septiembre el señor Corpas compareció ante esta Comisión de Cultura y Turismo para esbozar las líneas políticas generales de su departamento y en esa misma comparencia mostró una abierta disposición a comparecer cuantas veces se juzgare oportuno, mostró respeto por las iniciativas parlamentarias que pudiéramos tener los diferentes grupos, fue consciente de la minoría parlamentaria y, sinceramente, el debate se desarrolló en un buen tono que yo quiero desde ahora agradecer. En aquella misma sesión se sugirió, más bien se enunció, la necesidad de articular sesiones de trabajo en las que se analizaran específicamente algunos de los grandes ámbitos de actuación en materia de cultura y turismo y, sin perjuicio de las iniciativas concretas que se han hecho en esta materia, el grupo parlamentario socialista ha pedido la comparencia del Consejero para tratar sobre dos de estos ámbitos: el que hoy nos ocupa, el patrimonio histórico-artístico, y el relativo a museos, que veremos en próxima sesión. Y anuncio que seguiremos, sin prisa pero sin pausa, con los otros*

grandes ámbitos de actuación de su departamento, movidos por un doble interés: por un lado, la tarea que corresponde a la oposición de control al Gobierno que corresponde a la oposición, una oposición de la que ya el primer día dijimos que iba a ser exigente, pero también con la pretensión de que las iniciativas que se planteen sean iniciativas positivas para servir a esa oposición que calificamos el primer día de oposición útil y, en la medida de lo posible, incluso de carácter suprapartidario, subrayando –lo dije entonces y lo vuelvo a reiterar hoy– la línea fundamental de actuación de este grupo parlamentario, que va a ser incentivar la planificación del departamento, exigible ya en una Administración madura, como es la navarra.

Hoy nos ocupa el patrimonio histórico-artístico como gran ámbito de actuación. El señor Corpas y sus señorías conocen tan bien como yo que para hablar de patrimonio histórico-artístico tenemos dos leyes fundamentales, la Ley 17/1985, de Patrimonio Histórico Español, y la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, que bien conoce el Consejero porque ha sido, sin duda, uno de sus impulsores en la anterior legislatura.

En la exposición de motivos de la segunda ley, de la ley foral, se explica con claridad el camino recorrido en Navarra desde la creación de la Comisión de Monumentos, en el año 1844, pasando por la creación de la Institución Príncipe de Viana en el año 1940 y con una continuidad de objetivos en recursos humanos y materiales que hace que todos podamos decir que el balance del ámbito del patrimonio histórico-artístico en nuestra Comunidad es razonablemente satisfactorio. Además de la Constitución y del Amejoramiento y de las normas de la Unesco y del Consejo de Europa y de la Unión Europea, insisto, estas son las dos leyes fundamentales para hablar del tema que nos ocupa.

Por lo tanto, ya paso a enunciar los dos bloques de cuestiones que este grupo ha querido plantear al señor Consejero para tener una visión de conjunto en relación con todo el ámbito histórico-artístico. El primer bloque de cuestiones es el desarrollo de la Ley del Patrimonio Cultural de Navarra. Una cuestión previa: nuestro grupo es consciente de que una ley necesita tiempo, recursos y prioridades y, por lo tanto, nuestro grupo no pide milagros, no pide que esté todo realizado ya, pero sí que tengamos al menos previsión de actuación en el horizonte de esta legislatura. Y la ley del Patrimonio Cultural señala que hay que poner en marcha las siguientes cuestiones: el estado actual –y es la primera pregunta– del registro de bienes del patrimonio cultural, tal como aparece enunciado en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio Cultural de Navarra; en segundo lugar, el estado actual del inventario de bienes inmuebles,

como recoge el artículo 34 de la misma ley; en tercer lugar, el catálogo de bienes muebles, como recoge el artículo 50 de la misma ley; en cuarto lugar, el estado actual del inventario arqueológico, como recoge el artículo 57 de la misma ley; y, finalmente, el inventario etnológico, como recoge el artículo 68 de la misma ley.

La ley es ambiciosa y habla de otros temas que dejaremos para más adelante: el patrimonio industrial, artículos 65 al 70; el patrimonio documental, artículos 71 al 80; el patrimonio bibliográfico y audiovisual, artículos 81 al 83; museos, del que hablaremos más adelante; el Camino de Santiago, recogido en la disposición adicional tercera. Finalmente, hay una cuestión que me gustaría señalar, la disposición transitoria tercera de la ley señala la moratoria de dos años para retirar publicidad, cables, antenas y conducciones de todo el conjunto histórico-artístico navarro, y supongo, señor Consejero, que usted sabrá que el plazo se cumple pasado mañana. No obstante, no vamos a ser tan exigentes como para pensar que esto tiene que ser así, pero en todo caso le recordamos que el plazo de dos años previsto por la propia ley acaba pasado mañana y, en consecuencia, que empieza a correr un tiempo para que ya sea urgente acometer todo lo relativo a esta cuestión.

Y, finalmente, por lo que hace referencia al régimen sancionador; a la inspección, se le dedican nada menos que los artículos 95 a 113, muy minuciosamente desarrollados. ¿Hay algún expediente incoado por infracciones leves, graves o muy graves, como prevé la ley? Esto por lo que hace referencia al desarrollo de la Ley del Patrimonio Cultural de Navarra, que era la primera de las cuestiones enunciadas.

La segunda cuestión tiene que ver con las intervenciones en el patrimonio histórico-artístico. El artículo 38 de la ley señala con claridad cuáles son los criterios de la intervención, pero usted sabe tan bien como yo que se está abriendo paso en los últimos lustros una concepción más integral del bien cultural que estrictamente como bien que debe ser conservado. Se está abriendo paso, sobre todo, una faceta en la que la divulgación con presencia ciudadana en el proceso y la consideración del bien cultural como factor de desarrollo económico y social empieza a tomar una gran importancia, de ahí el interés de nuestro grupo por facilitar el camino para que sea posible precisamente en Navarra que esto también se integre en nuestra Administración.

Frente a la tesis dominante del patrimonio en Navarra que ha sido cerrado por obras, nosotros creemos que se tiene que ir abriendo progresivamente la tesis justamente contraria, abierto por obras, de tal forma que toda restauración de importancia debería, en nuestra opinión, implicar

a la comunidad donde está enclavada y llevar anexo un plan de visitas compatible con la restauración o con la excavación precisamente como forma de que la comunidad participe de ese proceso tan importante en la vida de un bien inmueble como es el proceso de restauración. Los ejemplos de Pamplona y de Tudela son paradigmáticos. Dos edificios de grandísimo interés, probablemente los edificios de más interés que tiene el patrimonio monumental de Navarra, fueron literalmente cerrados durante varios años para hacer un proceso de restauración.

Sabemos que los grandes conjuntos monumentales, y termino en seguida, presentan muchos problemas y son muy costosos, y precisamente por eso y como paso previo, en nuestra opinión deberían tener perfectamente definido un plan director de obras. Y esto significa que debe haber trabajo previo y probablemente menos intervenciones, pero así nos evitaremos justamente estos ejemplos paradigmáticos. Voy a poner el ejemplo de Tudela para que se entienda bien. La torre de la catedral de Tudela fue restaurada en la década de los ochenta. La restauración del conjunto catedralicio ha ocupado los primeros años de la primera década de 2000. Y, para sorpresa nuestra, no para sorpresa nuestra, para sorpresa de los que no estén enterados de esta cuestión, diríamos: pues ya está, después de todas las obras que se han ejecutado..., pues no, faltan dos extraordinarios conjuntos, falta restaurar la Puerta del Juicio de la catedral y falta restaurar todo el claustro y dependencias anexas. ¿Y eso por qué? Pues probablemente porque no se ha dispuesto de un plan director de obras que acometa con globalidad, desde el principio hasta el final, un conjunto monumental de estas características. Y lo mismo podríamos decir de la catedral de Pamplona. Por lo tanto, la pregunta es: ¿qué planes directores existen de los grandes monumentos navarros y cuáles son las previsiones en el horizonte de la legislatura?

Finalmente, para terminar, voy a referirme a la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, amparada y recogida como mecenazgo cultural en el artículo 88 de la propia ley. Estos días, para preparar la intervención, he entrado en la web de la fundación. Señor Consejero, decepcionante. Origen. Objetivos –dice la web en 2000–: conservar, obtener recursos económicos y velar por el uso del dinero. Órganos de gobierno: un patronato con nueve patronos de los cuales ocho son altos funcionarios de los diversos departamentos de la Administración y el otro es miembro del Consejo Navarro de Cultura, es decir, los nueve prácticamente vinculados a la Administración, y con una gerencia de la que no sabemos el número de personas ni los costos que tiene.

En los proyectos de la web solo aparece la catedral de Tudela y en las actividades solo constan las exposiciones, de las que no hay datos, y las conferencias y las jornadas, de las que tampoco hay datos. Y en las publicaciones hay cuatro catálogos y un DVD desde el año 2000, año en el que se puso en marcha.

A la vista de esto me parecen evidentes dos preguntas que surgen inexorables: la primera es cuántos recursos económicos han llegado procedentes de fondos públicos o privados distintos de la Administración Foral que justifiquen la presencia de la Fundación para el Patrimonio; y la web concretamente prevista ¿justifica siete años de actividad?

Por lo tanto, hechas estas cuestiones y agradeciendo la benevolencia del Presidente de la Comisión por el tiempo que se me ha concedido para explicar o para presentar estas cuestiones, agradeciendo también la paciencia de sus señorías y la buena disposición del Consejero, quedo a la espera de sus respuestas. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Felones. Tiene la palabra el señor Corpas.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Muchas gracias, Presidente en funciones. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor portavoz del Partido Socialista. La verdad es que ha detallado y extendido mucho verbalmente la presentación que por escrito había hecho, y eso hace que quizás tenga que realizar una pequeña introducción para después pasar a enunciar las respuestas a todo lo que por escrito usted había solicitado.

Yo creo que en mi primera comparecencia no esboqué solo unas líneas políticas generales sino que concreté, y bastante, pero reitero mi disposición a comparecer, por supuesto, mi profundo respeto a la institución parlamentaria, al Pleno y a la Comisión y mi voluntad de mantener el mismo tono de franca cooperación con cualquier institución y, por supuesto, con las instituciones parlamentarias, y naturalmente, como no puede ser de otra manera, la mejor disposición del departamento en todos sus estamentos a cooperar en sesiones de trabajo siempre y cuando la intensa actividad parlamentaria sea compatible con el trabajo ordinario de gestión de un departamento.

Por otra parte, agradezco al señor Felones ese interés de control propio de toda actividad parlamentaria y también agradezco profundamente la voluntad de hacer una oposición útil. He leído hoy en un medio de comunicación la rueda de prensa que dio ayer, en la que aparte de consideraciones de otras índoles, enuncia dos cuestiones: una, su

voluntad de que exista una Film Commission en Navarra y, en ese sentido, agradezco que coincida con el programa de UPN, porque usted sabe que es algo que está enunciado y que hay voluntad de poner en marcha a partir del año 2008. En efecto, coinciden sus consideraciones con las que nosotros hemos hecho tanto en programa electoral como en trabajo, como se han contado en esta Comisión. Por lo tanto, en efecto, le muestro mi agradecimiento por esa coincidencia y mi voluntad de trabajar en conjunto con su grupo y con todos los demás porque creo que es importante.

Respecto a sus consideraciones en lo que se refiere a la vinculación de turismo y cultura, tengo que agradecer, y lo hago de verdad, el cambio de postura de su partido, que durante la legislatura anterior criticó mucho y a veces en tono de mofa, utilizando la palabra culturismo, que se hiciera coincidir en una sola consejería cultura y turismo, pues al Partido Socialista en la anterior legislatura le parecía una falta de respeto a la cultura. En efecto, es algo que está bien considerado en todas las instituciones europeas y yo la verdad es que me congratulo de que coincida también en esta nuestra visión.

Plantea usted tantas cosas que voy a intentar ir una a una, no sin antes hacer una consideración, porque creo que es importante, respecto a esas reflexiones que ha hecho usted sobre lo que está cerrado por obras o abierto por obras. Hay una tendencia, yo creo que el ejemplo paradigmático frente a los que usted ha utilizado es lo que se hizo en la catedral de Vitoria, que es abrir al público un edificio que se está estudiando y muy poco a poco rehabilitando y consolidando. Yo creo recordar, y hablo de memoria, porque no preveía que usted me interpelase en este sentido, que la catedral de Vitoria lleva más de veinte años cerrada al público. Como usted sabe, porque ha tenido responsabilidades en este ámbito, cuando se interviene profundamente sobre los edificios o bien se abren al público o bien no, pero las experiencias que tenemos en otras comunidades autónomas cuando se han abierto al público son de largas décadas de pequeñas intervenciones y en ocasiones de largas décadas de que estén cerrados y no se intervenga. En nuestra Comunidad los técnicos han optado, todo es discutible, por hacer restauraciones rápidas. La catedral de Tudela se ha restaurado en menos de cuatro años, que yo creo que es una intervención de un plazo rápido para la intensidad, la densidad y la profundidad de la obra. Y, en efecto, desde ese tiempo ha estado cerrada al público, y sin embargo ha vuelto en seguida al culto y al servicio y también a ser un importante elemento de atracción turística para la Comunidad, para el área geográfica y para la ciudad.

Voy a transmitir su propuesta, como todas las que me llegan de todos los grupos parlamentarios, pero ya le he dicho que especialmente las que lleguen de su grupo, a la dirección general –aquí está la Directora General–, al Servicio de Patrimonio, a los técnicos de Patrimonio, muchos de los cuales usted conoce, para ver en qué casos se puede hacer y en cuáles no, porque seguro que podrá ser compatible en muchos casos, en otros no, pero, en cualquier caso, no creo que sea un criterio definitivo. Yo creo que lo de abierto por obras tiene ventajas y tiene inconvenientes, como casi todas las opciones en este ámbito tan complejo y tan delicado que es el patrimonio.

Y bien, si les parece, voy a entrar ya en las preguntas específicas que usted me había dado por escrito, aunque que después podamos, en ronda de intervenciones, profundizar en cualquiera de los temas que están enunciados.

Sigo el orden que usted me plantea en la petición de comparecencia, para decirle que, en efecto, en el estado actual de desarrollo de lo que usted me dice la primera ley que habría que citar es la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, como usted bien ha dicho. Fue aprobada en desarrollo del artículo 46 de la Constitución Española, que establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal –dice– sancionará los atentados contra este patrimonio.

Esta ley, aún vigente transcurridos más de veintidós años, ha sido únicamente modificada de forma puntual en aspectos relativos a incentivos fiscales por diversas leyes de aprobación de Presupuestos Generales del Estado.

Esta materia ha sido objeto, asimismo, de regulación con rango de ley por las siguientes normativas sectoriales que no voy a detallar, si fuera preciso lo haría más adelante.

El desarrollo reglamentario de la ley se ha limitado al Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente. Es decir, que el desarrollo de la ley se ha hecho por un decreto que ha sido modificado después por otros reales decretos.

La Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, fue aprobada, ustedes lo recordarán, por una amplísima mayoría de este Parlamento foral. Ha sido modificada puntualmente por la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, al derogarse por esta última el apartado 2 del artículo 80, relativo al derecho de acceso a los archivos.

En cuanto al desarrollo reglamentario de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, debo significar, en primer lugar, que en su disposición transitoria segunda, relativa a la vigencia de las disposiciones reglamentarias, se establece que hasta el momento de la entrada en vigor de las normas reglamentarias previstas en esta ley foral serán de aplicación las existentes en todo aquello que no se oponga a lo establecido en esta, es decir, continuarán en vigor las siguientes disposiciones reglamentarias en la medida en que no se opongan a ella: Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas; Decreto Foral 217/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la declaración de bienes de interés cultural; Decreto Foral 48/1983, de 15 diciembre, por el que se regula la aprobación de proyectos de obras en monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

La primera disposición general que ha sido aprobada en desarrollo de esta ley foral en su artículo 12, ha sido el decreto foral de 30 de octubre por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental, y están puestos en marcha el decreto foral regulador del procedimiento de declaración de bienes de interés cultural, bienes inventariados y bienes de relevancia local del patrimonio cultural de Navarra, y el decreto foral regulador del Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra.

Le diré que yo creo, como usted, que estos trabajos hay que hacerlos sin prisa pero sin pausa, exigen un importante trabajo técnico y, además, el informe preceptivo del Consejo de Navarra. Por tanto, ya ve que en veintidós años la ley nacional ha tenido un solo decreto de desarrollo, nosotros tenemos uno aprobado y tres en marcha pero que irán poco a poco y secuencialmente y en función del tiempo y de la exigencia tanto de los técnicos del departamento como del Consejo de Navarra, que tiene preceptivamente que ir informando. Y yo no sé si será en esta legislatura, pero la idea es que una vez que esto ha comenzado no se detenga y siga un ritmo, como usted ha dicho y como yo coincido, sin prisa, pero sin pausa.

El siguiente punto que usted propone es el estado actual del Registro de Bienes de Patrimonio Cultural, y reitero que es un registro que se crea por la ley foral ya citada. Constituye un instrumento de protección en el que se reúnen e inscriben todos los bienes que integran el patrimonio cultural de Navarra, cualesquiera que sean su titularidad y su naturaleza. Es un instrumento único, y en él se reúnen, anotados y agrupados en sus correspondientes secciones, los bienes declarados

de interés cultural, los bienes inventariados, y los bienes de relevancia local, cualquiera que sea su naturaleza –inmueble o mueble– y su valor artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, industrial, científico o técnico, como usted ha recordado.

Como ya le he dicho, este decreto foral está en marcha, yo ya firmé la orden foral de puesta en marcha y tardará el tiempo que tanto los técnicos como los servicios de asesoría jurídica y el Consejo de Navarra tarden en ponerlo en marcha, en desarrollarlo y por supuesto que estará en sus manos en el mismo momento en que esté redactado.

Respecto al estado actual del Inventario del Patrimonio de Navarra, creo que interesa decir que debemos hablar más de inventarios que de inventario, ya que se están realizando por distintos campos monográficos: arqueología, arquitectura, bienes muebles, etcétera. Creo que no es ocioso recordar que en 1997 se concluyó el Catálogo Monumental de Navarra, que constituye una herramienta valiosísima para el conocimiento de nuestro patrimonio histórico y que ha mejorado su aprecio, conservación, tutela y difusión. Recoge una recopilación de información patrimonial organizada por términos municipales y, aunque reúne datos de todos los campos, se centra principalmente en el patrimonio arquitectónico y en los bienes muebles.

En la actualidad se está trabajando en los siguientes inventarios sectoriales.

Elaboración del Inventario del Patrimonio Arqueológico. En los próximos cuatro años se seguirá con estos trabajos, continuando la labor emprendida en 1992. Durante la legislatura anterior –2003–2007– se han prospectado treinta y dos términos municipales, lo que ha elevado la cifra de yacimientos arqueológicos catalogados a más de cuatro mil. Esta información se sigue mostrando clave en la gestión diaria para la conservación del patrimonio arqueológico. No la detallo, pero tengo toda la información, por si les es preciso, respecto al trabajo realizado.

Los objetivos que se persiguen con la realización del inventario arqueológico son varios: en primer lugar, evaluar la riqueza arqueológica de la Comunidad Foral, estableciendo las características que poseen en sí cada uno de los yacimientos y su estado de conservación; en segundo lugar, localizar los yacimientos con la mayor precisión posible, tanto en lo que atañe a su situación geográfica como a su situación jurídica, es decir, determinar el grado de protección que les conceden los organismos oficiales o la protección que les brindan los particulares, y a quién pertenecen los terrenos sobre los que se encuentran; en tercer lugar, establecer las investigaciones de que han sido objeto o

las posibilidades que existen para ello, recogiendo la bibliografía monográfica sobre cada yacimiento y reseñando dónde pueden encontrarse los materiales arqueológicos que de él proceden.

Como se puede comprender fácilmente, la ejecución exhaustiva de estos fines exige una labor muy prolongada en el tiempo y una dedicación muy profunda al tema. Se trata de realizar un inventario administrativo que nos permita conocer con precisión la entidad de nuestro patrimonio arqueológico y poder defenderlo poseyendo los datos técnicos mínimos que para ello se precisan. Si tienen interés, en el turno de réplica les puedo detallar cuáles son las áreas geográficas que ya están inventariadas y cuáles están en proceso de inventario avanzado.

El catálogo megalítico de Navarra es el segundo inventario. La disposición adicional segunda de la citada ley declara bien de interés cultural todas las manifestaciones megalíticas de Navarra. Como primera medida para cumplir con este mandato en la Sección de Arqueología se dio inicio en 2006 a la elaboración del Catálogo de Megalitos de Navarra, con el objetivo de reconocer y catalogar cada uno de los monumentos megalíticos –dólmenes, túmulos y menhires– existentes en la Comunidad Foral. La previsión es que quede cubierto todo el territorio foral en tres campañas próximas. A la conclusión de este catálogo se prevé su publicación, de tal forma que estos bienes declarados de interés cultural puedan ser conocidos, conservados y respetados.

Otra actuación prevista en relación con este catálogo es la señalización de los monumentos megalíticos de Navarra. El Gobierno de Navarra y la Sociedad de Ciencias Gorosti llevaron a cabo en su día la señalización de algunos megalitos de Navarra. Tras la elaboración del catálogo, se acometerá la señalización de la totalidad de estos monumentos, mediante un hito similar al existente.

El siguiente inventario es el Catálogo de Arquitectura Defensiva de Navarra. Desde el final de la legislatura anterior, siguiendo las recomendaciones de la Carta de Baños de la Encina sobre los castillos y la arquitectura defensiva histórica española y del Consejo de Patrimonio Histórico Español, se ha iniciado la elaboración de un listado de arquitectura defensiva de Navarra que recoja este tipo de manifestaciones, sin límites cronológico-culturales. Así pues, la elaboración del citado Catálogo se convierte en uno de los objetivos para el próximo ejercicio.

Durante los años 2008-2010, se pretende elaborar el Catálogo de Arquitectura Defensiva de Navarra, que engloba alrededor de cuatrocientos veinte lugares y esperamos que este catálogo quede listo para su publicación.

Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Navarra. Inicia su actualización en el año 2001 y hasta la actualidad se ha inventariado un total de 5.852 inmuebles. Con la campaña de 2007 se completa el inventario de las merindades de Estella y Pamplona. En los próximos años, además de continuar con el inventario, se va a colgar en Internet la información de las merindades ya revisadas para el libre acceso de las entidades interesadas, principalmente Ayuntamientos, y también de los usuarios.

Catálogo de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural de Navarra. Iniciado en 2006, se trata de un trabajo de investigación que pretende sacar a la luz bienes muebles de especial relevancia para el patrimonio histórico navarro y que permanecen ocultos. La primera línea de trabajo se ha centrado en bienes pertenecientes al ámbito de la religiosidad y devociones populares y, en estos momentos, se está iniciando una campaña de catalogación del patrimonio municipal de interés cultural que pretende conocer ese ámbito cultural relacionado con la vida de las entidades locales.

La información obtenida en dichos inventarios y catálogos facilita la gestión diaria de los bienes históricos, intervenciones restauradoras, traslados, transmisiones y expedientes de tutela; permite asimismo obtener un mayor conocimiento y valoración de la riqueza patrimonial de Navarra y aumenta las posibilidades de aprecio, difusión y deleite del patrimonio histórico foral.

Criterios de intervención, que es el punto siguiente que usted solicita, en el patrimonio bien cultural, concepción integral al servicio de la ciudadanía, motor de desarrollo... En este aspecto le diré, y creo que es una reflexión importante para todos nosotros, para todos los que tenemos cualquier responsabilidad en el ámbito del patrimonio, que los criterios de intervención en el patrimonio se basan de forma fundamental en unas pautas de respeto máximo al bien. Así, se prioriza la mínima intervención estrictamente necesaria; la máxima documentación, tanto gráfica y fotográfica como histórica y técnica; reversibilidad real; autenticidad, es decir, la compatibilidad de materiales, de técnicas y de la estética de las mismas, con el fin de evitar recreaciones desfiguradoras de la identidad y la autenticidad del patrimonio; visión de conjunto, es decir, la valoración de la visión de conjunto en las diversas escalas y etapas de intervención como criterio dominante que se contraponen con las visiones de detalle o de parte, siempre en un proceso de ida y vuelta; respeto total a todas las sucesivas etapas experimentadas por la vida del bien patrimonial, ya que así se conoce y valora la vida y personalidad a menudo ecléctica y compleja; defensa de las pátinas, es decir, conservar las pátinas naturales de envejecimiento para valorar la imagen de la obra; conservación integral en

aquellos edificios catalogados; y, por supuesto, el respeto absoluto a la unidad de la arquitectura inseparable de sus partes, sus elementos arquitectónicos, a fin de evitar falsificaciones históricas.

También tiene interés la defensa de la pulcritud en la iluminación y de la iluminación natural. Hay que ser escrupulosos con el uso de la iluminación artificial de los monumentos y edificios catalogados, dado que tanto los deslumbramientos exteriores como la excesiva luz interior aplanan los volúmenes y en los espacios internos destruyen lo que llamamos la cultura de la penumbra que la sabia iluminación, variable a lo largo del día, crea, con lo que se pierden las visiones históricas espaciales propias de la época de pertenencia del edificio histórico, tan ricas en matices, valores plásticos y sentidos propios.

En definitiva, durante años se ha trabajado y se trabaja poniendo por delante la supremacía de la permanencia de los valores esenciales, esto es, valor del edificio como elemento urbano, valor del edificio como arquitectura con una interesante configuración espacial, valor documental, valor significativo para devolver al bien su dignidad original y, por encima de todo, respeto y nunca temor a lo ya existente.

En este sentido, y en cumplimiento de la legislación vigente, el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana debe velar por la protección, conservación, recuperación, acrecentamiento, investigación, divulgación y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio navarro.

Las intervenciones en el patrimonio histórico navarro vienen determinadas por su estado de conservación, las posibilidades presupuestarias, los informes técnicos y en ocasiones están condicionadas por determinadas circunstancias del bien. Interesa comentar que en este sentido se articula una triple línea de actuación. En primer lugar están las intervenciones directas sobre bienes declarados BIC, en las que se ejecutan proyectos redactados por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico en distintos campos: arqueología, arquitectura o bienes muebles. Se viene realizando conjuntamente con la documentación e investigación requerida en cada bien concreto, lo que permite aumentar y completar el conocimiento que ya se tiene de ellos. Su ejecución se contrata mediante concurso público, como ejemplo tenemos el Monasterio de la Oliva, el retablo de Barillas, el retablo de Ororbia, la torre de Úriz, los trabajos en la iglesia de Cataláin, en Olite, en Ochagavía, entre muchísimos otros.

En segundo lugar está la política de subvenciones. Esta política pretende ayudar al titular de un bien cultural a poder ejecutar el tratamiento de

conservación y restauración que necesita dicho bien. Se realiza mediante convocatorias abiertas de subvención para la conservación y restauración de bienes inmuebles y bienes muebles que se publican en el Boletín Oficial de Navarra y en las que se establecen unas bases reguladoras que rigen la concesión de las ayudas, dictadas de acuerdo con el resultado de la aplicación de los criterios objetivos establecidos para la concesión. Todo ello desde el establecimiento de unos mecanismos de control que garanticen la ejecución de las directrices dadas en el caso del patrimonio arquitectónico y la aplicación en todo momento de tratamientos rigurosos, planteados y ejecutados por profesionales cualificados, con criterios correctos y con medios y técnicas adecuadas, cuando se trata de bienes muebles. No voy a detenerme en ejemplos.

En estos criterios se tiene en cuenta el valor histórico-artístico del bien, su estado de conservación, la adecuación del proyecto técnico de intervención previsto, así como otras circunstancias especiales relacionadas con la presencia del bien en la sociedad que le rodea, es decir, puede ser que el bien sea objeto de visitas, que sea utilizado en una exposición organizada por las Administraciones Públicas de Navarra, que se incluya en una ruta turística o que se celebre un evento conmemorativo o mil ejemplos más.

En el caso de los bienes inmuebles, edificios, las subvenciones se adjudican anualmente, con tres líneas de aplicación según sea la propiedad de los edificios: particular, municipal o de la iglesia. En todos los casos se asesoran y supervisan las intervenciones. En el caso de los particulares, las subvenciones se destinan al mantenimiento y restauración de las viviendas, generalmente edificios inventariados o que son claros exponentes de la arquitectura popular de las distintas zonas de Navarra. Las ayudas a los Ayuntamientos se orientan de forma preferente a la restauración de puentes, ermitas, hórreos, cruceros u otras manifestaciones de arquitectura popular como fuentes, lavaderos, eso que en ocasiones es llamado pequeña arquitectura pero que desde la perspectiva de patrimonio es digna de ser rehabilitada por su gran interés. Las subvenciones para edificios propiedad de la iglesia se dedican principalmente a intervenir en las iglesias de pequeñas poblaciones o en aquellos templos en los que se concentran importantes bienes muebles para colaborar en su protección. Con carácter excepcional se establecen subvenciones de forma directa, como en los casos del retablo mayor y retablo lateral de la parroquia de Lumbier; siempre de acuerdo con la vigente Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en este caso dado el preocupante ataque de xilófagos que le afectaba. En todos los casos citados el personal técnico del Servicio de

Patrimonio Histórico supervisa la ejecución de los proyectos técnicos subvencionados.

En tercer lugar está el apoyo a las intervenciones financiadas por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, que usted ha citado, que yo creo que ha llenado un importante papel y ha abordado importantes papeles de restauración que usted seguro que conoce, porque es un hombre interesado en estos ámbitos, y que luego le detallaré. Y en lo que se refiere a la página web estaré encima de ella para intentar paliar esa decepción que usted manifiesta y para que esté más puesta al día y ofrezca información que esté en relación con la importante labor que la fundación desarrolla.

Las intervenciones sobre el patrimonio histórico de Navarra se abordan mediante equipos interdisciplinarios de trabajo, que aglutinan a arqueólogos, historiadores, arquitectos, restauradores y aparejadores, apoyados a su vez por expertos y laboratorios especializados en las respectivas materias. Además de conservar y proteger el patrimonio histórico de Navarra, se cuida el acceso del ciudadano a dicho patrimonio, facilitando su apreciación, que constituye la mejor medida de conservación preventiva, y su disfrute. Estos bienes que hemos recibido y que debemos transmitir a la generación siguiente conforman un legado necesario para la cultura y la educación de nuestra sociedad. Además, es necesario revitalizar lugares y atraer a nuestra Comunidad visitantes y turistas. No contradiciendo, sino acaso añadiendo a lo que usted ha dicho sobre Tudela, yo creo que la intervención realizada en su catedral se ha convertido en un importante foco de atracción para la visita turística en Tudela desde el mismo momento en que se abrió al público.

Continuando con la contestación a las diversas cuestiones planteadas, es interesante comentar que cualquiera de las actuaciones que se van a acometer responden a unas líneas claras de actuación en el patrimonio, algunas de las cuales merecen una explicación detallada que inicio ahora.

Las intervenciones en grandes monasterios y conjuntos patrimoniales de Navarra. Ya en la comparecencia de inicio de esta legislatura que usted ha citado, del pasado 26 de septiembre, se hizo un breve repaso de las actuaciones más destacadas previstas en los próximos años tanto en edificios del Gobierno de Navarra como en otros conjuntos emblemáticos: monasterio de Irache, torre medieval de Úriz, monasterio de la Oliva, monasterio de Fitero, San Saturnino de Artajona, Santa María de Ujué. Creo que no es necesario insistir en estos proyectos pero si les parece pertinente en la ronda posterior lo haré.

Algunos de estos grandes proyectos, como ya saben todos ustedes, se encuentran avanzados, y mientras se estudia la intervención en otros grandes monumentos. Ese es el caso de la iglesia de San Pedro de la Rúa, en Estella, de la que se van a realizar los estudios sectoriales pertinentes para iniciar su restauración.

En lo que se refiere a los planes directores, que es una cuestión que yo sé que le preocupa, porque no es la primera vez que lo manifiesta, creo que es necesario comentar que los planes directores son documentos que pretenden, en monumentos de especial relevancia, dimensión y complejidad, en concreto en las catedrales, para las que fueron planteados a finales de los 80 por el Ministerio de Cultura, la descripción, estudio y valoración sistemáticas de los diferentes aspectos que los integran, para racionalizar o mejorar su conservación, gestión, uso, conocimiento y difusión. Los planes directores son, por tanto, documentos ambiciosos. La redacción de cada uno de ellos requiere una amplia serie de profesionales: arquitectos, historiadores, restauradores, etcétera, que constituyen un equipo pluridisciplinar que aborda la tarea con la perspectiva integral que las catedrales demandan.

El esquema de elaboración de un plan director consta de tres etapas. Una primera previa, en la que se establece la cronología y metodología concreta de actuación y, tras un primer diagnóstico de la catedral, porque para catedrales fueron concebidos, se elabora un plan de actuaciones inmediatas con el fin de cubrir el período en que se redacte el plan director. La segunda fase comprende la elaboración del plan director. Es la mayor en tiempo y puede dividirse en plazos de cara a un mayor control u operatividad, pero el trabajo será homogéneo a lo largo de este período. Finalmente habrá una tercera fase de publicación, total o parcial, del trabajo.

En la segunda fase, la redacción del plan director, hay una primera parte de información y análisis, una segunda de diagnóstico y una tercera centrada en los programas de actuación. El detalle de este esquema puede variar de uno a otro monumento. En fechas más recientes, después de 2000, el Ministerio de Cultura se ha planteado la elaboración de planes directores de las abadías, monasterios y conventos declarados bien de interés cultural, sin que se haya concretado su contenido posiblemente porque debe adecuarse a cada inmueble o por otras razones en las que no voy a profundizar.

Asimismo, se ha llegado a plantear la elaboración de planes directores para algunos monumentos de otro tipo por cuyas características de dimensión, complejidad y particular relevancia pueden ser adecuados.

Los planes directores, por las características antes señaladas, no son documentos adecuados para la mayoría de los bienes de interés cultural. Los planes de actuación, entendidos como un documento de rango más sencillo pero con carácter análogo, pueden ser adecuados para determinados bienes de interés cultural si su esquema, contenido y alcance es proporcionado a las características del monumento.

Hay que señalar que el esquema de redacción de uno y otro tipo de documento responde a un sistema de trabajo suficientemente contrastado que, aunque no adquiriera unas denominaciones semejantes, adoptan los servicios técnicos de las administraciones competentes en materia de patrimonio, entre ellas la Administración foral, para abordar la conservación y transmisión de los edificios que integran el patrimonio histórico de forma proporcionada a las condiciones particulares de los distintos monumentos y de las regiones. Estos métodos de trabajo comprenden etapas de análisis, diagnóstico, intervención y conservación, cada una con contenidos específicos que pueden adquirir distinto desarrollo y que pueden organizarse de distinta manera según el inmueble y aplicarse con la oportuna flexibilidad, en muchas ocasiones por la limitación de la disponibilidad económica o de otras limitaciones.

Los planes directores y estudios previos ejecutados y en ejecución, que sé que es algo que le preocupa al portavoz socialista, son el plan director del monasterio de La Oliva; estudios previos y caracterización de patologías en la catedral de Pamplona: fachada neoclásica y claustro gótico; estudios previos y caracterización de patologías en el claustro románico de la catedral de Tudela; proyecto de musealización del recinto amurallado de Rada; plan director de la ciudad romana de Andelos; plan director de la villa romana de Arellano; plan director del yacimiento romano de Santa Criz, en Eslava; proyecto de intervención en el Castillo de Marcilla; estudios previos en el monasterio de Fitero; plan director de la parroquia de San Pedro de la Rúa, de Estella.

En lo que se refiere a la restauración de la escultura monumental de portadas y claustros, importa decir que los estudios que se están realizando en la catedral de Pamplona, etcétera han puesto en evidencia la fragilidad de las decoraciones escultóricas de fachadas y claustros, expuestas durante siglos a la intemperie y en un entorno ambiental no siempre respetuoso, lo que las convierte en piezas altamente sensibles.

Se ha visto la necesidad de estudiar detalladamente cada caso de forma individualizada para conocer los problemas de conservación de los materiales pétreos con el fin de evaluar el estado de conservación de cada conjunto y emitir un

diagnóstico previo a la redacción del proyecto de intervención. En algunos casos incluso será preciso estudiar las posibilidades de protección de la portada o del claustro. Estos estudios ya se han concluido en la fachada de la iglesia de Santa María de Sangüesa, por lo que el próximo año puede ejecutarse este proyecto de restauración.

En la comparecencia de 26 de septiembre se comentaron muchas de las cosas que hoy vuelvo a narrar porque de nuevo se me demandan y, entre ellas, se comentaron los estudios que se están realizando en el claustro de la catedral de Pamplona y la intervención prevista en su fachada, así como el inicio en el presente año de los estudios y documentación del conjunto de las dependencias claustrales de la catedral de Tudela.

También se van a realizar estudios del estado de la escultura monumental en otros edificios de la Comunidad con los correspondientes proyectos de restauración, para ir interviniendo en ellos de manera paulatina.

Hay otras líneas monográficas de trabajo que se siguen desde el departamento y que no detallo salvo que ustedes me lo pidan, y que son las intervenciones en las casas-torre, intervenciones en los hórreos, intervenciones en los puentes medievales, líneas que son conocidas por quienes siguen las acciones en el patrimonio navarro, por lo que no me detengo a detallarlas.

Se sigue asimismo una línea específica de recuperación de templos románicos. En los últimos años se ha intervenido en más de cincuenta edificios, realizando en ocasiones una rehabilitación integral y en otras una actuación parcial, además de los importantes trabajos en los conjuntos monásticos o en las partes románicas de las grandes restauraciones patrimoniales.

En lo referente al plan de restauración de retablos declarados BIC, creo que importa manifestar que los retablos constituyen una de las manifestaciones artísticas más representativas y singulares de nuestro acervo cultural. Ello se explica por la expansión y arraigo que estas obras adquieren a lo largo de sus diferentes etapas evolutivas, desarrollando unas características formales propias y una gran monumentalidad.

La gran cantidad de retablos conservados en el interior de los templos españoles denota la importancia de este peculiar género artístico dentro de nuestro legado patrimonial. Los retablos son estructuras arquitectónicas más o menos monumentales que albergan obras de las que incluimos en la categoría de bienes muebles. En la concepción de muchos historiadores del arte, acaso el retablo deba ser considerado un bien inmueble, sobre todo si atendemos al artículo 14 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, que los califica de

elementos consustanciales con los edificios y que deben formar y forman desde su origen parte de los mismos. La pintura y la imaginería de los retablos están destinadas a ocupar un lugar determinado de acuerdo a la traza general; una vez montadas en su sitio se integran en el inmueble convirtiéndose en elementos del mismo.

Por esa razón, la cantidad e importancia de estas piezas monumentales, se realiza un seguimiento y control del estado de conservación de los retablos declarados bienes de interés cultural, de la evolución de piezas que han sido sometidas a intervenciones recientes y registro de su entorno ambiental. En determinadas piezas altamente sensibles se han instalado aparatos que se llaman datalogger, instrumentos para tomar datos, para medir los niveles de temperatura y humedad: por ejemplo, en el retablo de San Miguel de Aralar, en el retablo de Nuestra Señora de la Esperanza en Tudela, en el retablo de San Miguel de Barillas, en la cripta de Roncesvalles, etcétera.

La intervención en restauración de retablos también responde a una línea constante de actuación que, como ya he mencionado, se realiza mediante intervenciones directas sobre aquellos bienes cuyo estado de conservación exige un tratamiento, mediante contrataciones por concurso público promovidas y supervisadas por los técnicos del propio departamento; a través de convocatorias de subvenciones, generalmente para intervenciones parciales o de menor entidad, dado el alto presupuesto que alcanzan, o bien colaborando con otras entidades culturales por medio de convenios.

Por ejemplo, en los últimos años se han restaurado los retablos de la parroquia de San Miguel en Aoiz, el de la Visitación de la parroquia de Los Arcos, el retablo mayor de la parroquia de San Juan Bautista, de Cintruénigo, el retablo mayor de la parroquia de Intza y el retablo mayor de la parroquia de Ororbia. En la actualidad se están restaurando el retablo mayor y colateral de la iglesia de La Asunción, de Lumbier.

Ya se mencionaron en la comparecencia del mes de septiembre los proyectos previstos para el futuro, que son el montaje del retablo de la iglesia de San Saturnino, de Artajona, restauración y puesta en valor de las pinturas góticas descubiertas durante la restauración del retablo mayor de Ororbia y la restauración del retablo mayor de Miranda de Arga.

Creo que merece la pena que les comente que en ocasiones, para poder intervenir en los retablos es preciso actuar primero en los inmuebles que los albergan ya que presentan problemas estructurales o no reúnen las condiciones adecuadas para la mejor conservación de los retablos. Por ello es necesario trabajar coordinadamente entre las dis-

tintas secciones del servicio y de la Dirección General de Cultura.

Otra línea, como ustedes conocen, es la restauración de órganos. En Navarra existen diecinueve órganos y cajas de órgano declarados bien de interés cultural, y suponen otra línea de actuación contemplada por el Departamento de Cultura y Turismo. Desde el Departamento de Cultura y Turismo se sigue también una línea de actuación específica para la recuperación de estos importantes bienes muebles de nuestro patrimonio eclesástico. Como en tantas otras ocasiones, coinciden y se integran las actividades de promoción turística y cultura. En este caso la restauración viene seguida, cuando es posible, de su puesta en valor a través del programa Ciclo de Música de Órgano en Navarra, que organiza el departamento a lo largo del año, un ciclo con los mejores organistas de Navarra, en las iglesias en las que hay órganos históricos restaurados.

En lo que se refiere al patrimonio arqueológico la problemática es distinta y por ello requiere intervenciones de distinto carácter. En la actualidad, las intervenciones directas que realiza la Administración sobre el patrimonio arqueológico son principalmente de gestión, documentación y difusión.

Yo creo que a nadie se le oculta que en el área de la gestión el aumento de la obra pública y la construcción de grandes infraestructuras en nuestra Comunidad en los últimos años han hecho que parte del trabajo de la Sección de Arqueología se centre en la intervención en proyectos de la más variada índole –carreteras, regadíos, aparcamientos, reurbanizaciones, huertas solares, depuradoras, parques eólicos, gasoductos, explotaciones de áridos, etcétera– susceptibles de afectar al patrimonio arqueológico en sus distintas fases de realización.

Las líneas de gestión fundamentales son la preparación de información para redacción de los planes de estos proyectos; la emisión de informes sobre el cumplimiento de la normativa y determinación de medidas para la protección del patrimonio arqueológico; la tramitación y la gestión del plan anual de excavaciones y de expedientes de intervenciones arqueológicas de urgencia, de acuerdo con las medidas citadas en el apartado anterior; la inspección del desarrollo de los trabajos arqueológicos y participación en las comisiones de seguimiento de obras; la determinación sobre el valor de los restos arqueológicos y su destino.

En lo que se refiere a la organización y a la gestión del depósito de material arqueológico, les diré que el crecimiento del ingreso de fondos en los últimos años como consecuencia del incremento de las intervenciones arqueológicas en Navarra ha hecho que el Gobierno se plantee la búsqueda

de un espacio de mayor superficie que la actual para la conservación y custodia de estos restos. El Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda ha adscrito para este fin un espacio en la antigua fábrica de SuperSer, en las naves 11 y 12 y el correspondiente cuerpo frontal, en Cordovilla. Dado que se trata de una construcción de mediados del siglo XX se precisa su rehabilitación y adecuación. En 2008 se van a iniciar los estudios de estructuras y forjados previos al proyecto de adecuación de este depósito.

En lo que se refiere a documentación, les comentaré que después de quince años realizando el Inventario Arqueológico de Navarra, que ya hemos citado antes, se ha obtenido un listado de yacimientos arqueológicos considerados de valor excepcional. Según establece el artículo 19 de la Ley 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, es preciso llevar a cabo la declaración de bien de interés cultural de todos estos monumentos, y para ello es necesario realizar una intervención mínima dirigida a comprobar su extensión, estado de conservación y secuencia histórica, en aquellos en los que no se han realizado excavaciones o sondeos comprobatorios en campo con anterioridad.

Se comenzará por la merindad de Tudela, en la que catorce yacimientos precisan este tipo de comprobación. A lo largo de los años 2008-2011 puede concluirse la declaración de todos ellos.

Otra importante labor de documentación es la realización de intervenciones arqueológicas dentro de amplios proyectos de restauración monumental, como ha sido el caso de la catedral de Tudela o la iglesia de San Salvador, de Artajona, entre otros.

La fase final es la difusión, con la puesta en valor de yacimientos excavados, que es algo en lo que está trabajando el departamento, como ustedes conocen, y que de nuevo imbrica, une el gran valor de nuestro patrimonio con su potencialidad de enriquecimiento como producto turístico.

Otra línea de trabajo que lleva adelante el departamento sobre patrimonio histórico es la difusión de todo lo concerniente a las intervenciones en los bienes integrantes de este ámbito patrimonial, a través de publicaciones que actualicen el conocimiento y divulguen los tratamientos de conservación y restauración aplicados, por medio de jornadas y ciclos de conferencias y mediante exposiciones temporales que revaloricen en sus propios contextos conjuntos patrimoniales de valor cultural.

En lo que se refiere a la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico y a sus criterios de actuación, reiteraré que, como usted ha dicho, la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra se constituye con

fecha 20 de diciembre de 2000, al amparo de lo dispuesto en la Ley 44 de la Compilación del Derecho Civil de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley 43.6 de la misma Compilación. Sin ánimo de lucro, tiene carácter de fundación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y naturaleza permanente. Es una fundación que está acogida al régimen tributario establecido en la vigente Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio. Su objeto principal es la protección, conservación, recuperación, acrecentamiento, investigación, divulgación y transmisión a las generaciones futuras de los bienes declarados de interés cultural, de acuerdo con los principios que inspiran la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

También propugna intereses y fines como divulgación entre la población de los fines fundacionales, a efectos de un mejor conocimiento del patrimonio histórico de Navarra. Fomento y preparación de programas de difusión, investigación y formación que ayuden a la obtención de recursos económicos de cualesquiera personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, mediante subvenciones o ayudas de cualquier naturaleza precisas para el buen desarrollo de la fundación.

El patronato es el órgano superior de gobierno. Actúa colegiadamente y, como el señor Felones ha citado, está compuesto por nueve patronos. El Presidente es el Consejero titular del departamento competente en materia de Patrimonio Histórico y forman parte de él el titular de la Dirección General de Cultura, el titular de la Dirección General de Asuntos Europeos y Planificación, el titular de la Secretaría General Técnica del departamento competente en materia de Patrimonio Histórico, un titular del Servicio de Patrimonio Histórico, el titular del Servicio de Riqueza Territorial, el titular de la Sección de Patrimonio Arquitectónico, el titular de la Sección de Bienes Muebles y Arqueología y el Presidente de la Comisión de Patrimonio del Consejo Navarro de Cultura.

Cuando se constituyó la fundación se pensó que era importante que hubiera un peso fundamentalmente técnico, y esa es la razón de que estén los técnicos de Patrimonio Arquitectónico, de Bienes Muebles, etcétera, porque en definitiva tienen unos criterios que en muchos casos son tan importantes como otros criterios de impulso o aliento político y que casi siempre en el ámbito del patrimonio son los que prevalecen.

Para su funcionamiento, la fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el Departamento de Cultura y Turismo. En dicho convenio se

regula la concesión de la subvención que anualmente recibe para los gastos de funcionamiento y otras actividades. La fundación se compromete al cumplimiento de los fines que figuran en sus estatutos y a mantener un control económico-financiero de todas sus operaciones, conforme a las disposiciones del Plan General de Contabilidad para las entidades sin ánimo de lucro, según Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

Asimismo, la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra debe presentar y presenta anualmente ante el departamento las cuentas del ejercicio correspondiente, debidamente auditadas. Además, el Departamento de Cultura y Turismo, por medio del convenio, se compromete a prestar asistencia técnico-jurídica al personal de la fundación en todos los asuntos que resulten de su competencia.

Las actividades o proyectos que la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra ha realizado desde su creación son, en mi opinión, importantes y yo estoy seguro de que usted, señor Felones, no las ignora porque las ha seguido y en ocasiones las ha glosado públicamente en medios de comunicación. Se las comento sucintamente. La Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, con el patrocinio de Gobierno de Navarra y Fundación Caja Navarra ha llevado a cabo la rehabilitación y restauración integral de la catedral de Tudela entre abril de 2002 y julio de 2006, una de las mayores intervenciones en patrimonio histórico realizada en Navarra, conocida por todos ustedes. Yo creo que ha sido una interesantísima intervención, aunque la catedral haya estado cerrada durante algún tiempo.

A este respecto, y como usted ha hecho alusión específicamente a que no se ha hecho un plan director de la catedral de Tudela, yo creo que habrá recibido la respuesta a una de las preguntas escritas que usted me hizo y que ya le envié, que se refiere a la secuencia de actos referidos al 1 por ciento de la catedral de Tudela, que tampoco voy a detallar ahora. En ella le digo por escrito, y también se lo digo ahora verbalmente, aunque yo pensaba que usted lo conocía, que existe un plan director de la catedral de Tudela redactado y terminado, que los compromisos que el ministerio asumió a través del 1 por ciento, cultural con la catedral de Tudela fueron dos: uno, la restauración del claustro y las dependencias de la catedral de Tudela y, otro, la redacción de un plan director. Siempre pensamos, porque así es como suele hacerse, que la redacción del proyecto se iniciaría después de que el ministerio nos mandara el plan director. El ministerio nos mandó el plan director en julio de 2007, en un tiempo en que el Gobierno todavía estaba a la espera de formarse en una u otra vertiente política. Ya está, lo están analizando los técnicos

del departamento y esperamos que sea un buen instrumento, de la misma manera que esperamos que el nuevo Ministro de Cultura sea un buen interlocutor para tratar de volver al buen tono de cooperación que había antes y a la recuperación de estos convenios de cooperación para nuestra Comunidad. En ese sentido, me consta que en la reciente reunión que tuvieron el Presidente del Gobierno de la nación, don José Luis Rodríguez Zapatero, y el Presidente del Gobierno foral, don Miguel Sanz, uno de los temas que se trató fue el de la restauración del claustro de la catedral de Tudela y dependencias anejas por el ministerio y hubo un compromiso verbal de que se retomaría el tono anterior. Yo, después de haber recibido el plan director, que llegó a los pocos días del cese del anterior Ministro de Cultura, y después de la conversación entre los dos Presidentes, he hablado con el Ministro de Cultura telefónicamente, él me ha pedido que le mande por escrito los detalles referentes al claustro, cosa que he hecho recientemente y he mostrado mi disposición y no solo mi disposición, sino mi alborozo de que de nuevo el Gobierno español convenga con el Gobierno de Navarra para hacer una obra tan importante para Tudela, para Navarra y para todo el patrimonio español.

En lo que se refiere a otras obras acometidas por la fundación, aparte de la catedral de Tudela, otra obra importante, por su valor simbólico y patrimonial, es Santa María, de Ujué. En el pleno celebrado en enero de 2001, la fundación tomó la decisión de acometer su restauración. Las actuaciones previstas se distribuyeron en diferentes fases, de acuerdo con las prioridades establecidas por los técnicos del Departamento de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra.

El objetivo de la primera fase fue la restauración de la galería gótica y de la torre de campanas, para abrirla al público como atalaya. A lo largo del 2005 la fundación continuó sus actuaciones, centrándose esta vez en la restauración de cubierta de la iglesia, en la cubierta del pórtico norte y en la torre sudoeste. Durante el año 2006 se realizó la restauración del tejado que cubre todos los espacios que rodean a la iglesia, los ábsides, el paso que los envuelve y la casa del sacristán. Durante el año 2007 se está interviniendo en la cubrición de la zona de paso en el atrio norte y su pavimento, en la consolidación del muro perimetral de la ronda norte y su pavimento, en el antepecho de ronda meridional y en la terminación de las torres suroeste y noroeste. Es posible que a final de este año o principios del que viene se inicie la restauración de la casa del sacristán. Es un edificio, como ustedes bien saben, muy complejo, muy hermoso, cuya restauración va a llevar todavía algunos años. Hay que decir que en este caso los técnicos han llevado adelante toda la restauración sin que ni el templo se cierre al culto ni

al público. Me brindo con absoluta disposición a que, en la medida que el calendario nos permita y vayamos haciendo todas las visitas que me han solicitado, a mí me gustaría también proponerles alguna visita, que acaso se pueda intercalar entre las solicitadas, según el grado de urgencia que ustedes estimen, porque yo creo que sería muy interesante para toda la Comisión ir viendo todas estas obras que están en marcha y que creo que son obras importantes y cuyo conocimiento en detalle seguro que para ustedes es de gran interés.

Otra de las grandes obras que ha acometido, como es sabido, la Fundación para la Conservación del Patrimonio es la iglesia de San Saturnino, de Artajona. Ustedes saben que está en el antiguo núcleo medieval, denominado El Cerco, y que es uno de los más destacados ejemplos del influjo del arte gótico del Midi francés en Navarra, como corresponde a su vinculación con la ciudad de Toulouse. Fue declarada monumento histórico-artístico por decreto el 3 de junio de 1931 y su entorno está incluido en el declarado para el conjunto histórico de El Cerco. En el año 2003 se ejecutó el primer proyecto redactado para completar la restauración del edificio, proyecto que estuvo centrado en la reparación de los daños causados por diversas reformas en los muros, la restauración de la portada norte, el desmontado del pavimento y la excavación arqueológica del interior. En el año 2006 un segundo proyecto contemplaba la restauración parcial del interior, la limpieza y consolidación de las pinturas murales de la cabecera.

En el año 2007 la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra asume la ejecución del proyecto correspondiente a la tercera fase, también en el interior. Los trabajos que se realizan tienen como objeto la restauración de los paramentos interiores de la nave y consolidación de las pinturas murales y la restauración del retablo mayor. Seguidamente se procederá a la restauración de la reja, reposición del pavimento, reparación de las gradas de acceso a las portadas, la construcción del antepecho y la escalera del coro, la reparación de las carpinterías, las instalaciones de electricidad y de iluminación, y la reposición del altar, la restauración de los retablos laterales y su colocación, así como los cierres de los ventanales y la reposición del mobiliario.

La restauración del retablo mayor está en ejecución y consta de distintas fases: limpieza superficial, fijación de la capa pictórica, consolidación química y mecánica. Se incluirá un plan de conservación preventiva de la obra restaurada, en el que se establecerán los parámetros a seguir para la conservación del retablo a medio y largo plazo, y las actuaciones de vigilancia e intervenciones mínimas periódicas necesarias.

Creo que merece la pena que narre, porque se me ha preguntado específicamente, aunque yo creo que el señor Felones lo conoce, que existe un convenio de colaboración entre la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y Autovía del Camino, sociedad anónima. En virtud de dicho convenio, se han seleccionado para su rehabilitación y puesta en valor los siguientes conjuntos patrimoniales: rehabilitación del puente de Cirauqui sobre el río Salado, rehabilitación de la Puerta de Castilla en Los Arcos, adecuación del yacimiento arqueológico Villa de Arellano, así como la rehabilitación y puesta en valor de la Casa del Vínculo en Puente la Reina. Se ha procurado que las actuaciones elegidas respondan a distintos momentos histórico-artísticos del patrimonio histórico y a una distribución espacial a lo largo del recorrido de la Autovía: Puente la Reina-Cirauqui-Arellano-Los Arcos.

La Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra ha sido la encargada de gestionar y llevar adelante los proyectos y obras de rehabilitación y adecuación de estos bienes del patrimonio histórico-artístico, según lo previsto en la cláusula quinta del convenio.

Está en marcha la adecuación del yacimiento arqueológico de la villa romana de Arellano. Este proyecto comprende la construcción de un edificio que acoja la mayor parte de la excavación arqueológica de la villa romana con objeto de proteger sus estructuras de la intemperie, facilitar su visita a través de un recorrido establecido y posibilitar su tratamiento didáctico e informativo destinado a los potenciales visitantes. Es una tarea de ósmosis, de síntesis, de simbiosis entre estos dos ámbitos, que hoy están tan imbricados de la cultura, del turismo y del patrimonio y de la riqueza que genera por su atractivo.

La construcción de este edificio, a modo de gran contenedor, contempla también la consolidación de las estructuras exhumadas y la instalación de los mosaicos recuperados en las excavaciones –mosaico del oecus y mosaico de Atis–, así como la reproducción del mosaico de las Musas expuesto a la entrada del Museo Arqueológico Nacional.

Igualmente está prevista la instalación de paneles informativos que faciliten la comprensión de la evolución de esta villa romana y sus usos en las distintas épocas de su desarrollo, relacionado siempre con un contexto general más amplio del mundo romano: vida rural, elaboración del vino, construcción de mosaicos, etcétera. Finalmente, el proyecto incluye la adecuación de las pistas de acceso al yacimiento.

Otra de las obras que se ha llevado adelante desde la fundación es la limpieza de la fachada de la iglesia de San Nicolás de Pamplona. La iglesia de San Nicolás, desde el año 1982 hasta la actualidad, ha realizado una rehabilitación integral de todo el interior de su templo y de sus dependencias, como la sacristía gótica del siglo XV, recientemente recuperada. Para completar estas obras, se ha elaborado un proyecto para llevar a cabo la limpieza de la piedra de las fachadas medievales. Este trabajo devolverá su belleza original a este conjunto arquitectónico, declarado bien de interés cultural por el Gobierno de Navarra en el año 2006, además de representar el mejor colofón posible a la gran obra de peatonalización llevada a cabo en la plaza y burgo de San Nicolás.

En 2007 la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra colabora económicamente en las obras de la limpieza y restauración de la fachada de la plaza de San Nicolás aportando la cantidad de 30.000 euros.

También en Fitero la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, en el marco de la exposición Fitero. El Legado de un Monasterio, presentó el inicio de las obras de restauración que se acometerán en los próximos años con la realización de diversos estudios previos del conjunto del monasterio: levantamiento de planos, sondeos geotécnicos, etcétera, que han permitido iniciar redacción de un primer proyecto de ejecución, el de las cubiertas del antiguo dormitorio.

Por otra parte, la fundación adquirió el compromiso de restaurar un amplio conjunto de bienes muebles que constituyen un legado de excepcional valor en el panorama histórico y artístico de Navarra, reconocido mediante su declaración como BIC. La restauración del conjunto de los bienes muebles se programó para realizarla en varios bloques: tratamiento de piezas para su exposición durante la exposición y una vez cerrada dicha exposición. Las dos primeras etapas están concluidas y la tercera se está ejecutando.

Por otra parte, se ha alcanzado un compromiso con el Instituto de Patrimonio Histórico Español, un compromiso importante, para restaurar el conjunto de arquetas, por lo que, en cumplimiento de este compromiso, el pasado día 30 de octubre de 2007 se depositó en el Instituto del Patrimonio Histórico Español de Madrid el conjunto integrado por las seis arquetas que bien conocen ustedes y que simplemente enuncio: la arqueta islámica de marfil de Halaf, del siglo X; la arqueta relicario románica, con la representación del Tetramorfo en la tapa, de la segunda mitad del XII; la arqueta gótica policromada de finales del siglo XIII, con la representación de la Visita de las Tres Marías al sepulcro y La Anunciación; la cajita de ajuar de boda con escudos, gótica de talleres hispanos,

datada en torno al 1326; la arquilla medieval de marfil, de origen probablemente siciliano, con restos de pintura con escenas de cetrería que, como saben, encierra interesantes fragmentos de otra arquilla de marfil semejante con restos de policromía, dos placas y varios herrajes; también la urna relicario barroca de filigrana de plata, de origen cubano, de finales del siglo XVII.

El Instituto del Patrimonio Histórico Español, dependiente del Ministerio de Cultura, es una de las instituciones más importantes para la conservación y restauración de bienes culturales de Europa. El hecho de que hayamos alcanzado un compromiso para restaurar este importante conjunto de bienes es garantía de hacer posible su transmisión a las generaciones siguientes en las mejores condiciones posibles.

Como ve el señor Felones y como conoce, sin duda, el trabajo de la fundación es un trabajo importante y de calado.

Los futuros proyectos de ejecución son la continuación con las obras de restauración de Santa María de Ujué, que concluirían con el interior de la iglesia, un proyecto que tardará una serie de años; también en Artajona, cuando se termine con el interior del templo, con los bienes muebles, se pretende continuar con las actuaciones en el entorno de la iglesia y actuación de consolidación en las estructuras arqueológicas de El Cerco, donde ya se viene trabajando con el Ayuntamiento de Artajona con subvenciones desde el departamento; también nos gustaría que se concluyera la fachada de San Nicolás en las próximas fases, la torre y la fachada que da a la calle San Miguel. Asimismo, quisiéramos acometer el claustro del monasterio de Fitero. En este año 2007 se han realizado los estudios y los planos del claustro, se está realizando, como ya he dicho, el proyecto para acometer las cubiertas del dormitorio, nos gustaría que solapándose con esta acción se iniciase en 2008 el proyecto de restauración del claustro, que sabemos que tendrá varias fases porque es, como saben, un claustro de enorme complejidad.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en que, sin contradicción con lo anteriormente dicho, es preciso considerar que el patrimonio no es solo un valor en sí mismo, sino que constituye, además, un excelente vehículo de servicio a los ciudadanos como instrumento de disfrute y educación y, a la vez, como elemento esencial, en eso coincido completamente con el señor Felones, de atractivo turístico y, por tanto, motor de desarrollo, creación de empleo, generación de riqueza y notable factor de equilibrio territorial.

En las etapas más recientes, las directrices del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea han venido a subrayar la importancia del

factor económico de la cultura, por un lado, y el factor cultural del turismo, por otro. Existe una opinión cada vez más extendida de que una gestión coordinada y eficaz de ambos sectores, sumada a una proyección conjunta de todos los atractivos de una región, contribuye a un mayor y más equilibrado desarrollo y a una más amplia e integrada proyección de sus valores, riquezas, ofertas y servicios, con el objetivo final de satisfacer las inquietudes culturales y aumentar la actividad económica.

La actividad turística se aplica sobre un conjunto de recursos naturales y culturales, considerados de una forma amplia. En efecto, todos los recursos naturales de una región pueden tener interés para la realización de determinadas actividades turísticas. Lo mismo ocurre con las actividades culturales, que alcanzan a todas las manifestaciones de la acción humana, tanto presente como histórica, incorporando, junto a los monumentos, los conjuntos o los lugares, la gastronomía, las artes escénicas y plásticas, las fiestas populares, celebraciones religiosas, etcétera.

Pero la existencia de este conjunto de recursos turísticos naturales y culturales no es en sí misma suficiente. La región interesada en desarrollar su actividad turística tiene que transformar estos recursos en productos, estructurándolos para el uso y disfrute turístico, poniéndolos en valor e introduciendo una adecuada gestión. Asimismo, tiene que contar con una adecuada red de equipamientos turísticos, capaces de atender las demandas de los distintos segmentos. Por otra parte, es necesario posicionarse y vender los rasgos diferenciadores, para resaltarlos frente a otros mercados. También hace falta lograr unos adecuados niveles de calidad en productos, servicios, alojamientos, equipamientos y formación profesional. Hace falta, además de las mejoras, y esto es importante, lograr que los habitantes de la región entiendan que el turismo es un bien para la Comunidad y que los turistas son deseables. Y, por supuesto, además de todo lo que he dicho, hace falta promocionar el turismo en los mercados potenciales.

Cuando el producto se promociona fuera de una región es cuando se convierte en una oferta, que no es más que un producto pero proyectado mediante un programa de actuaciones dirigidas al público. Finalmente, el mercado, atraído por el producto y por la oferta, responde comprando y es entonces cuando aparecen los turistas, se generan ingresos para el lugar, se consolida el destino y se crea empleo. En definitiva, es cuando se alcanza un mayor bienestar.

Como todos sabemos, el turismo cultural es una línea que progresa en los últimos años en todo Occidente y en España particularmente, por

muchas razones que no voy a analizar. Se calcula que el mercado de este turismo es de setenta millones de viajeros a nivel mundial y se estima en 4,2 millones de viajeros por año en España. El turista cultural muestra un interés variado por centros históricos, monumentos, paisajes espectaculares, gastronomía, vinos, fiestas, etcétera, y, en este sentido, recorre aquellos lugares culturales considerados míticos para incorporarlos a sus conocimientos.

Siguiendo las directrices europeas y las políticas turísticas de claro impulso del turismo cultural, muchas Administraciones Públicas han puesto en relación la cultura y el turismo. Lo mismo ha hecho la Comunidad Foral de Navarra. Mediante la Ley Foral 31/2003, de 17 de junio, se creó el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, con el fin de permitir un desarrollo coordinado de la cultura y del turismo, aprovechando las sinergias entre ambas actividades, potenciando la puesta en valor turístico de los numerosos bienes patrimoniales y culturales y permitiendo la potenciación del turismo cultural como una de las claves de la promoción turística.

Navarra tiene numerosos hitos bien conocidos por todos nosotros y que no voy a enumerar, pero no quiero omitir una de las acciones novedosas de puesta en valor y divulgación de nuestro patrimonio, que une una vez más, como tantos ejemplos que he ido enumerando, cultura y turismo y que va en beneficio de ambas versiones de lo que se conjunta en el departamento que me toca dirigir, y que ha sido la secuencia de grandes exposiciones realizada por la Fundación de Conservación del Patrimonio, que yo creo que también es bien conocida por todos ustedes y que es bien conocida por el señor Felones. Brevemente recordaré la exposición La Edad de un Reyno. Sancho III el Mayor y sus herederos: las encrucijadas de la corona y la diócesis de Pamplona. Fue una exposición que estuvo abierta en la sala de la Muralla de Baluarte desde enero del 2006 hasta mayo de 2007. Fue organizada por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra en colaboración con el Gobierno de Navarra, el Arzobispado de Pamplona-Tudela, la Fundación Caja Navarra, Diario de Navarra, Guardian Navarra e Iberdrola. El comisario de la exposición fue Isidro Bango Torviso, como saben, catedrático de Historia del Arte de la Universidad Complutense de Madrid. El Comité de Honor fue presidido por Su Alteza Real don Felipe de Borbón.

Con motivo de la exposición, se editó un catálogo, que yo creo que hay que valorar en el valor que tiene, de 960 páginas en dos volúmenes, en el que aportaban comentarios y estudios más de cuarenta especialistas españoles, italianos, franceses y norteamericanos, y del que se hizo una tirada de tres mil ejemplares que se agotaron antes de la

clausura de la muestra. Además, los visitantes a la exposición pudieron hacerse con una publicación de treinta y cuatro páginas de carácter divulgativo de la que se editaron cien mil ejemplares. También hubo disponible un DVD con los contenidos audiovisuales de la exposición.

Yo creo que la exposición tuvo un notable éxito, tanto de visitantes en general como de viajeros, especialistas y también de medios de comunicación, en los que despertó gran interés. El número total de visitantes fue de 65.406.

Exposición en el interior de la catedral de Tudela El Legado de una Catedral. La importancia de la intervención realizada en la catedral, así como el interés de las piezas y de los bienes muebles que alberga, hicieron que se considerara importante mostrar a los habitantes de la Ribera, a los de toda la Comunidad y al público en general, el proceso de intervención que se ha llevado a cabo, así como facilitar el disfrute y aprecio de los resultados conseguidos. Tuvo una importante finalidad de atracción turística. Recordaré que en todas las campañas turísticas que se han hecho en esta época se ha puesto al alcance de medios de comunicación –ya formaba parte de las campañas tanto en Navarra como fuera de Navarra y fuera de España– la importancia del atractivo de estas exposiciones.

La exposición de la catedral de Tudela se inauguró en septiembre de 2006 y se mantuvo abierta hasta finales de enero de 2007. Fue organizada también por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, con el patrocinio de Gobierno de Navarra, Arzobispado de Pamplona y Tudela, Fundación Caja Navarra y Ayuntamiento de Tudela. Asimismo, han colaborado financieramente diferentes empresas: Guardian Navarra, Fundación Diario de Navarra, Nasuinsa, Huguet y Eroski.

El comisariado científico ha estado integrado por María Inés Tabar Sarrías, Jesús Sesma Sesma, Javier Sancho Domingo y Mercedes Jover Hernández, y el comisario técnico ha sido Fernando Cañada Palacio.

Con esta exposición se han querido mostrar los resultados de la intervención desde las tres actuaciones planteadas en el proyecto de restauración: por un lado, la intervención arqueológica, que informaba sobre la propia excavación y además mostraba los bienes recuperados, muchos de ellos de gran belleza e importancia, como son los moldes de alabastro procedentes de la mezquita, los capiteles románicos o las espuelas góticas; por otro lado, la intervención arquitectónica, cuya muestra se instaló en el lado sur del crucero, frente a la capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, para que el visitante viera los trabajos realizados en el

interior de la catedral de Tudela; y, por último, la restauración de bienes muebles. La intervención en la catedral ha permitido que se pudieran ver restaurados todos los bienes muebles de su interior; retablos, lienzos, tallas, rejas, espejos y sillería del coro, así como yesería y pinturas murales.

De manera que, si bien durante la restauración la catedral no estuvo abierta por obras, sí que antes de abrirse al culto y durante varios meses explicó todos los pasos, mostró información y puso a disposición de los visitantes el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación.

Otro hito de esta exposición ha sido la capilla del Espíritu Santo, espacio en el que mejor se aprecia la restauración realizada, así como la visita explicada por las dependencias de la cabecera de la catedral, que fue un trabajo de recuperación francamente importante y que era desconocido por la mayoría de los amantes del patrimonio de nuestra tierra.

El número total visitantes fue de 77.993.

Como complemento a esta exposición se organizó un ciclo de conferencias bajo el título La Catedral de Tudela: un patrimonio recuperado, con el objetivo de poner a disposición de todo el público los contenidos histórico-artísticos de la catedral, que se desarrollaron en Tudela, en el Palacio Decanal durante varios días en octubre y en Pamplona en la sala de conferencias de la avenida del Ejército en noviembre.

Asimismo, debo citar la exposición Fitero. El Legado de un Monasterio. La Fundación, consciente del valor histórico y artístico del conjunto del monasterio de Santa María la Real de Fitero y con el fin de darlo a conocer y hacer partícipe de su valor al conjunto de la sociedad, y de atraer también el turismo a esa área de la Ribera de Navarra, promovió en el antiguo complejo monástico una exposición temporal bajo el título Fitero. El Legado de un Monasterio, una exposición que ha querido mostrar la importancia de este patrimonio heredado así como la necesidad de su adecuada conservación. Se ha tratado además, en esta misma línea, de representar el inicio de las obras de restauración que se acometerán en los próximos años, con el fin de garantizar su perdurabilidad en el tiempo y su transmisión en perfecto estado a las generaciones venideras.

Comisariada por Ricardo Fernández Gracia, la exposición se articuló en seis grandes áreas definidas por el comisario científico, que abarcan de modo global el conjunto del patrimonio heredado de la vida monástica de Fitero. Se desarrolló entre abril y julio de 2007, y estuvo acompañada por un programa complementario de actividades: ciclo de conciertos de órgano, visitas realizadas

por los restauradores del templo, y ciclo de conferencias. El número de visitantes fue de 17.490.

La observación que respecto al impacto en el turismo de estas exposiciones nos han hecho llegar los profesionales de la hostelería del área de la Ribera es que ha sido un enorme influjo positivo en la atracción de turistas a la Ribera navarra y de aumento de actividad en los restaurantes y hoteles de esa área.

Aparte de estas intervenciones importantes y estas exposiciones divulgativas y con finalidad de atracción turística que ha llevado adelante la fundación y ya fuera de las labores de la fundación pero creo que no debe dejarse fuera de esta intervención, otra de las intervenciones bien conocida por todos ustedes y que ha alcanzado un importante poder de convocatoria en el ámbito del turismo cultural es el Camino de Santiago. Se trata de una actividad que, como nadie ignora, está adquiriendo importancia turística y que tiene muchas posibilidades de seguir creciendo. Desde la Dirección General de Turismo se viene elaborando un plan de impulso del Camino de Santiago destinado tanto a turistas como a peregrinos.

Desde el año 2000, el Gobierno de Navarra viene ejecutando un plan estratégico para el fortalecimiento y desarrollo del sector turístico en Navarra, cuyo objetivo principal es el de consolidar nuestra Comunidad como un destino turístico diferenciado donde se articulen los diferentes recursos y productos turísticos de la Comunidad: naturaleza y paisaje, patrimonio y cultura, ciudad/comunidad avanzada, gastronomía y vinos, etcétera.

En julio de 2004 se comenzó a elaborar un nuevo Plan Integral de Marketing Turístico de Navarra, entendido como una herramienta que permita dirigirse a los distintos mercados y aprovechar los canales de comercialización más adecuados para las empresas turísticas de la Comunidad. Este Plan, en ejecución, se ha contemplado con una serie de programas destinados a poner en valor el patrimonio, señalarlo y promocionarlo.

Yo creo, y en esto coincidiremos todos, que el aprovechamiento de las posibilidades turísticas de una región es una tarea de todos los agentes. Por ello, la consecución de los objetivos y propósitos del cualquier plan de marketing se favorece con la unión, la colaboración y el trabajo conjunto de todo el sector turístico, tanto del sector público como del privado.

En nuestra opinión, y no solo en la nuestra, sino en la opinión que nos manifiestan a nosotros y que manifiestan también públicamente y en diversas publicaciones los profesionales del ámbito turístico, en Navarra se está produciendo ese trabajo conjunto y coordinado entre todos los

agentes del sector –entidades locales, consorcios, asociaciones de desarrollo, asociaciones empresariales, empresas, etcétera–, lo que, sin duda, puede favorecer que las acciones fructifiquen de una forma más eficaz y rápida, y contribuyan al desarrollo de los servicios, y sobre todo, del ocio, del turismo y de la cultura, lo que a su vez resulta de gran interés para el desarrollo económico y social de la Comunidad.

La simbiosis entre cultura y turismo, de la que son buena expresión muchos de los ejemplos que he ido dando a lo largo de la exposición, se ha venido plasmando a lo largo de la legislatura pasada en otros muchos ejemplos como consecuencia de un trabajo de planificación común y coordinado entre ambas áreas, y cito solo algunas. La programación y difusión de la oferta cultural: centenarios como el de San Francisco Javier y César Borgia; exposiciones como la Edad de un Reyno, la Catedral de Tudela, el Monasterio de Fitero, mediante las convocatorias específicas Navarra 06. Tu cita cultural y Navarra 07. Tu cita cultural. Acciones importantísimas de promoción en las capitales vecinas, en las comunidades próximas y en las capitales principales de España y en las ferias principales de turismo de todos los atractivos de nuestro patrimonio, de nuestra cultura, de nuestra cultura inmaterial también. Realización de programas culturales y turísticos que aúnan ambas vertientes, como Cultur. Creación y mejora de infraestructuras turísticas, culturales y patrimoniales como el Centro de la Brujería de Zugarramurdi, la cámara oscura de la Torre Monreal de Tudela, el museo Casa Memoria de Isaba, el jardín de estelas de Abaurrea Alta, la iluminación de iglesias y monumentos de la zona de Estella, centro de acogida de El Cerco de Artajona, etcétera. La recuperación de patrimonio para el uso turístico, como el Molino de Maya de Baztan, el molino de Zubieta, etcétera. La recuperación de patrimonio para el uso como alojamiento turístico: Irache, Goñi, Urraul, Úriz, Urbasa, etcétera. La puesta en marcha de programas de dinamización turística en torno a bienes patrimoniales: visitas guiadas, excursiones, centros de atención, etcétera. Torre de Donamaria, catedral de Tudela como ejemplo de valores de patrimonio que se han abierto al público para que puedan ser visitados, conocidos y disfrutados. La realización de acciones de promoción en torno a eventos y fiestas de interés cultural: celebración de numerosas fiestas como el Día de la Almadía, las fiestas medievales, la red de actividades turístico culturales de la Zona Media, la Noche del Patrimonio de Estella y un etcétera infinito que no les detallo. La publicación de folletos y la difusión mediante campañas de comunicación y publicidad, utilizando los recursos tradicionales y las nuevas tecnologías, del patrimonio de la Comunidad. La señalización

sistemática en carretera de los recursos e hitos patrimoniales y culturales de la Comunidad. El apoyo a las entidades locales para mejorar la señalización de los recursos patrimoniales de sus respectivas poblaciones. El apoyo a la realización de pequeñas inversiones de actuaciones en el patrimonio, pero que no por ser pequeñas son menos importantes, como los pasos para conocer los monumentos megalíticos de Baztan, Lesaka-Agiña o Etxalar; o como la recuperación del entorno del monasterio de Urdazubi/Urdax. El reconocimiento, mediante premios, a entidades que realizan una labor importante en la recuperación del patrimonio, por ejemplo la Asociación Cultural de Almadieros de Navarra, la Orden del Volatín de Tudela, y un enorme e inmenso etcétera. La realización de acciones de sensibilización de la opinión pública respecto a la importancia del patrimonio.

Podría detallar más las preguntas que me ha hecho el señor Felones, pero me parece que con este repaso de las cuestiones que su señoría me plantea, si bien algunas o muchas de ellas ya habrían sido tratadas con anterioridad en sede parlamentaria, dejo contestada su solicitud de comparecencia sin perjuicio de que tras la ronda de intervenciones, por supuesto, podamos ampliar cuanta información estimen oportuno sus señorías.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Corpas. Tiene la palabra para iniciar el debate el señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señor Presidente. Una hora y treinta minutos para responder a una serie de cuestiones relacionadas con el patrimonio histórico-artístico. Como yo no quiero que los árboles no dejen ver el bosque, que es el peligro que corro, permítaseme que en el tiempo limitado que me conceda el señor Presidente, a cuya benevolencia apelo, en el uso de la palabra, pueda expresar once ideas telegráficas en relación con las cuestiones y las respuestas del señor Consejero. La primera es de carácter estrictamente político. Señor Consejero, no abuse de su posición. Me parece sencillamente una falta de respeto a estos grupos lo que usted ha hecho en esta comparecencia. ¿Por qué razón? Porque en ningún caso el portavoz socialista le ha preguntado por las obras y proyectos concretos de actuación, que, entre otras cosas, es obligación de este portavoz saberlos y crea usted que los sigo con detenimiento. Le ha preguntado por los criterios y las líneas básicas de actuación, y este no es un ámbito administrativo, señor Consejero, es el ámbito político, y, por lo tanto, debe responder políticamente: criterios y líneas básicas de actuación, no un elenco enormemente amplio sencillamente para conseguir ¿qué?, ¿que se vayan los medios de comunicación?, ¿que todos caigamos

por consunción, huida o cansancio? En definitiva, yo creo que lo que hay que hacer es tratar de responder a las cuestiones básicas políticas que se formulan y no a las respuestas de carácter administrativo.

Hecha esta reflexión política, paso a tratar de responder a las cuestiones que se han planteado. Primera cuestión. Efectivamente, nosotros concedemos el beneficio de la duda al Departamento de Cultura y Turismo, y creemos que debe justificarse por sus resultados, no tanto por las cuestiones previas que podamos tener al mismo. Ya dijimos el primer día que había fórmulas distintas y que hay muchas ensayadas entre las comunidades autónomas, y una de las posibles es precisamente la de cultura y turismo. Esperemos a que los resultados, sencillamente, hagan realidad la apuesta que el Gobierno ha hecho por unir estos dos ámbitos que a mí me parece que tienen gran potencialidad y algunos peligros.

Tercera cuestión. Yo discrepo de que realmente este apartado de cerrado por obras-abierto por obras se justifique diciendo que la catedral de Vitoria lleva cerrada no sé cuántos años, porque la catedral de Vitoria nunca ha sido tan visitada como cuando ha sido objeto de la restauración, pero le voy a poner un ejemplo de al lado, Armentia no es una catedral, y es un hermoso edificio pequeño que es ejemplo precisamente de cómo se puede hacer una intervención en la que, además de intervenir, los ciudadanos tenemos la posibilidad de ver lo que se está haciendo. Este es el modelo que yo creo que debemos intentar para Navarra. Limitémonos a copiar lo bueno cuando lo bueno existe fuera de nuestras fronteras, no creamos que nosotros estamos en la cúspide de la perfección en todo, porque a lo mejor un día lo estuvimos pero hoy, usted lo conoce tan bien como yo, y lo dije también en mi primera intervención, las comunidades avanzan mucho, afortunadamente, y hay algunas que en materia de patrimonio nos están dando muy buenos ejemplos. Y Artajona, por poner un ejemplo, o San Pedro de la Rúa serían dos magníficas obras para poder ensayar precisamente el abierto por obras. Se lo sugiero, y en la medida en que usted crea que el grupo parlamentario socialista hace las cosas con voluntad positiva, le animo a que sea así y por supuesto tendrá nuestro apoyo en esta tarea.

Cuarta idea. No es razón suficiente decir que la Ley de Patrimonio está hecha desde el año 85 y ¡qué casualidad!, además, la hicieron los socialistas y ha tenido muy poco desarrollo, así que a nosotros, que tenemos una ley desde hace dos años, ¿qué se nos puede pedir? Pues, efectivamente, se nos puede pedir más porque nosotros tenemos una Administración muy cercana y que, además, se vanagloria de que es una Administración que llega

a las cosas. Por lo tanto, en relación con la Ley de Patrimonio, para que no se me olvide lo que pretendía decirle, le diré que se ha respondido a muy poquito, porque, en definitiva, de todos los elencos de registros, usted ha venido a decir que la mayor parte de ellos están iniciados, y nada más. Pues yo le digo: por favor, acelere en lo posible estos elencos, porque vamos a estar muy atentos en su desarrollo. Fíjese usted si soy prudente, ni siquiera le emplazo a que tenga que ser en determinada época ni en determinado tiempo ni en determinado año, aceleren, por favor, todo lo relacionado con la ley, porque el Partido Socialista entiende que son instrumentos fundamentales en la tarea de la planificación que es básicamente lo que nos preocupa.

Sexta reflexión. Criterios de intervención. Me gustaría discutirlos uno a uno con usted, porque hay pocas cosas que me apasionen más que las cuestiones vinculadas a este terreno, pero no es el momento, porque esto es sede parlamentaria y, por lo tanto, yo no tengo que discutir con usted aquí criterios técnicos. Por supuesto, sí que puedo discutir y discuto que realmente, cuando queremos, decimos: no, no, mire usted, es que los planes directores son solo de catedrales. Oiga, ¿no quedamos en que esta Administración va muy por delante de la Administración General del Estado? ¿Qué nos ha impedido hacer a nosotros planes directores en catedrales, en abadías, en iglesias? Porque no me diga usted que La Oliva, San Pedro de la Rúa, Roncesvalles, Fitero, y puedo seguir con muchos más, no merecen un plan director, porque si tuvieran un plan director, evidentemente, no plantearíamos las actuaciones a tramos sino que las plantearíamos con carácter de globalidad. Y no quiero referirme a asuntos concretos, no se preocupe, ya lo haremos en los próximos presupuestos, cuando veamos las líneas presupuestarias y las actuaciones a las que van dirigidas, pero este es otro momento procesal.

En todo caso, me alegra mucho saber que en relación con los planes directores estamos en casi todos los casos, señor Corpas, en los estudios previos, y en el año 2007 ¿eh? Por lo tanto, también en este tema hay que reconocer que su respuesta me ha dejado claramente insatisfecho. O estudios previos o se van a realizar. Son las dos expresiones que usted ha utilizado en la mayor parte de los casos. Y, por favor, me gustaría que en la respuesta no me detallara uno a uno el estado de la cuestión, sinceramente, creo que basta con tener una cierta idea global y al resto de sus señorías no creo que les interese en exceso.

Octava idea. Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra. Vuelvo a subrayar justamente y todavía con más énfasis mi impresión después de escucharle a usted: decepcionante. No tanto por las obras realizadas, algu-

nas de evidente interés, no tanto por las exposiciones hechas, algunas de evidente interés aunque se les podía haber sacado mucho más partido, sino por lo siguiente, porque no he encontrado ni una sola razón que justifique la existencia de la fundación y que haga que estas obras no las pueda ejecutar la propia Administración que tradicionalmente ha tenido una gran experiencia en este terreno. La pregunta que yo le he hecho se ha quedado sin respuesta. ¿Cuántos recursos económicos ha allegado la fundación?, que es lo que justifica su existencia, porque, si no, ¿para qué sirve Patrimonio y Príncipe de Viana? Lo que justifica la existencia de la fundación es allegar recursos públicos o privados que poner juntamente con los que las Administraciones Públicas deciden en cada presupuesto para llegar más lejos. Pregunta sin respuesta. No nos quedaremos aquí, señor Consejero, porque la fundación no se merece esto. Por cierto, en relación con el 1 por ciento cultural, tampoco es el momento procesal oportuno, pero permítame que le diga que a la vista de su respuesta, que todavía no la tengo, probablemente porque he estado preocupado por preparar esta comparencia, porque yo, como usted, me lo tomo en serio, pues, efectivamente, le diré que ya tendrá cumplida respuesta de ello, porque tenemos la opinión del Ministerio de Cultura, que no es precisamente coincidente con la opinión que usted ha expresado y, por lo tanto, en la medida en que no es coincidente, tendremos la oportunidad de sopesar las dos versiones para ver qué ha sucedido con unas determinadas cantidades que el Ministerio de Cultura tenía apalabradas y que no se han podido librar porque no se presentaron los proyectos. Veremos si esto es verdad o no, y si es verdad, sencillamente, usted lo tendrá que reconocer y, si no es verdad, yo le reconoceré que los datos de que yo dispongo no son los adecuados.

Décima idea. Sencillamente, señor Corpas, no hace falta que nos cante las excelencias del turismo cultural. Precisamente ayer este grupo parlamentario tomó una iniciativa, una moción, para pedir al Gobierno de Navarra que ponga en marcha el primer plan de turismo cultural. ¿Nos tiene que convencer a nosotros de esta cuestión? Sencillamente, lo que tenía que habernos dicho es: les invito a colaborar conjuntamente para hacer de Navarra un referente en el turismo cultural, que en ese aspecto lo podemos ser, porque tenemos condiciones objetivas para ello.

Y, finalmente, para terminar; por cierto, conozco el catálogo porque lo compré en su día, y usted bien sabe que llevárselo a casa, entre otras cosas, suponía un peso considerable, además de hojearlo.

Y, finalmente, última referencia, y permítame que termine con otra reflexión de carácter político, porque estamos en sede parlamentaria. El balance

de su comparecencia me ha parecido excesivo en lo cuantitativo y decepcionante en lo cualitativo, y lamento el camino emprendido, y actuaremos, parlamentariamente hablando, en consecuencia, si esto es a lo que se nos quiere someter cada vez que nosotros le hagamos una pregunta referida a un ámbito. Por cierto, esto no va a impedir que dentro de pocas semanas nos veamos para hablar de museos y en los próximos meses nos veamos para hablar de los otros ámbitos, porque a todos les daremos la vuelta, porque, a pesar de todo, esta comparecencia a mí me está resultando especialmente interesante. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Muchas gracias, señor Felones. Para continuar con el debate, tiene la palabra la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señora Carmona.*

SRA. CARMONA BLASCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Agradezco, en primer lugar, al Consejero la buena disposición a comparecer en esta Comisión cuantas veces le sea solicitado. Su intervención nos ha producido una muy buena impresión, pese a que otros portavoces de otros partidos no compartan esta idea conmigo. Detalla proyectos y actuaciones muy interesantes y sugerentes acerca de las iniciativas que se van a desarrollar en el patrimonio histórico-artístico de Navarra. La información que se nos ha facilitado hoy acerca de los trabajos y estudios que se van a ejecutar en esta legislación, que conllevan la protección, la conservación y la recuperación del patrimonio de Navarra, es amplia y meticulosa. Las actuaciones realizadas se han divulgado correctamente mediante importantes exposiciones que han hecho posible acercar nuestra riqueza patrimonial a los ciudadanos y potenciar el turismo cultural, no hay más que ver el ejemplo de la catedral de Tudela, que ha sido nombrada aquí en repetidas ocasiones. Los objetivos que se ha marcado el departamento y que ya expuso el Consejero en su primera comparecencia son ambiciosos y, desde luego, UPN está seguro de que se van a ir cumpliendo satisfactoriamente. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Gracias, señora Carmona. Tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Mila esker aunitz, batzordeburu jauna. Arratsalde on, parlamentari kideak. Arratsalde on, baita ere, kontseilari jauna, zuzendari nagusi Camino Paredes anderea eta baita ere kabineteburua, une honetan ez dagoena.*

Lehenik eta behin, adierazi behar dut guztiz bat natorrela Felones jaunak esan duenarekin. Nik aurrekoan adierazi nizun metodologiaz nola egin

beharko liratekeen gauzak, eta gaur ere gauza bera esan behar dizut: inola ere ez da onargarria, ez Parlamentu honetan, ez inon, ortu eta erdiko agerraldi bat egitea inolako euskarririk izan gabe; inolako testurik aurrean izan gabe; inolako eske-marik aurrean izan gabe; inolako irudirik aurrean izan gabe; teknologia berriak erabili gabe; eta are gutxiago parlamentari batzuek agerraldia aurrean zutela eta besteok agerraldia ez genuela. Iruditzen zait izugarritzko errespetu falta parlamentariok dugun eta merezi dugun duintasunarekin. Ez dago eskubiderik. Izugarri haserreturik naukazu.

Benetan, ez dut ulertzen zein den zure estrategia, kontseilari jauna. Agian, Felones jaunak esan duen bezala, zure karguaz baliatu zara ordu eta erdiko agerraldi bat egiteko; esan bezala, inondik ere inolako lekutan egiten ez dena. Ez dakit zein den zure helburua: guk zuri gehiago ez deitzea, prentsak alde egitea... Ez dakit zein den helburua. Baina, Corpas jauna, guk deituko zaitugu, eta ekarriko zaitugu askotan. Beraz, ez ezazu erabili estrategia hau, ez dizulako balio izanen, deituko baitzugu aunitzetan ere.

Beraz, mesedez, nik eskatuko nizuke agerraldiak laburragoak izatea eta euskarriak ematea jarraipen logiko eta on bat egin ahal izateko; parlamentariok dugun eta merezi dugun duintasun minimoa errespetatzeko.

Hori esanik, nik ere, Felones jaunak esan duen bezala, zortzi ideia adieraziko ditut, eta horretarako pentsatzen dut ez dudala denbora handirik beharko.

Lehendabizi, adierazi behar dut Nafarroa Baik benetan ez duela ontzat inoiz ikusi zure departamentuak aurreko legealdian eta aurreko urteetan izan duen politika ondare arkeologikoaren inguruan. Guztion oroitzapenean dago Iruñeko Gaztelu plazan izan zen hondamendia eta, dudarik gabe, horrek markatu gaitu. Ondare arkeologikoari dagokionez, gure kezka eta gure desadostasuna adierazi izan dugu.

Hirugarrenik, kultur ondareari buruzko legeak zenbait artikulatu ditu, eta iruditzen zaigu garatu gabe daudela oraindik ere. Esate baterako, hitz egin nezake bigarren artikulatuak adierazten duen ondasun inmaterialaz; bertan adierazten da herri kulturak eta baita ere hizkuntzak horretan garrantzia dutela. Iruditzen zaigu zure departamentuan, ondareari dagokionez, lan aunitz duzuela egiteko; izan ere, iruditzen baitzaigu, benetan, legearen bigarren artikulatuaren bigarren puntua ia-ia jorratu gabe duzuela.

Zazpigarren artikulatuari buruz ere hitz egin genezake. Zazpigarren artikulatuak hitz egiten du

(1) Traducción en pág. 28.

Eliza Katolikoarekin egin beharreko kolaborazioaz. Eta hor, benetan, kezkatuta gaude, ondareaz ari garela, une honetan Nafarroan egunkarietan agertzen ari den salaketa batekin: Eliza hor ari da zenbait elizetxe eta zenbait eliza bere izenean paratzen eta bere izenean inmatrikulatzen. Iruditzen zaigu horri ere jarraipen serioa egin beharko liokeela zure departamentuak.

Felones jaunak adierazi du zenbait kontu kasik ez duzula aipatu ere egin. Nik, adibidez, artikulu bati buruz hitz egin nahi nizuke, 65. artikulua, ondare etnologikoaz. Iruditzen zait ondare etnologikoari dagokionez benetan lan eskas samarra dagoela une honetan egina. Inventario etnologikoari dagokionez, 68. artikulua zehazten duena, oraindik ez dugu ezagutzen, ez dakigu zer lanetan ari zareten. Dudarik gabe, iruditzen zaigu hor geldirik edo mugimendurik gabe dagoela ondare etnologikoaren babesa eta inventario horren bultzatzea.

Ondare industrialaz ere hitz egin genezake, 66. artikuluan jorratzen dena. Iruditzen zaigu hor ere Nafarroan hainbat eta hainbat ola daudela, burdinolak, eta hor ere iruditzen zaigu garrantzitsua izango litzatekeela horiek zaintzeko eta babesteko ekimenak egitea.

Eta bukatzeko –azken ideia–, hitz egingo dut Nafarroako Ondare Historikoa Zanitzeko Fundazioari buruz. Felones jaunak hitzak kendu dizkit ahotik esan duenean hainbeste gauza egiteko ez dakigula benetan sortu behar ote zen fundazio hau.

Guk leitzen ditugu bere webgunean agertzen diren helburuak eta, egia esan, iruditzen zaigu fundaziorik gabe ere hagitz ongi betetzen ahal litzukeela Kultura Departamentuak. Eta erdaraz irakurriko ditut: “Objetivo primero. La conservación y restauración de los monumentos declarados Bien de Interés Cultural sitios en la Comunidad Foral de Navarra, la mejora y adecuación de sus entornos, promoviendo la puesta en valor de los mismos,” eta abar. Iruditzen zaigu helburu hauek betetzeko departamentuak berak har lezakeela horren aitzindaritzara edo lidergoa.

Bigarren helburua. “Obtener recursos económicos de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas”. Nik jakin nahi nuke zenbat diru lortu duen fundazio honek eta zenbateko dirutza lortzen ari den. Ez dakigu benetan helburu hau betetzen ari den ala ez.

Eta beste helburuak, benetan, ez dira funtsezkoak, ez dira helburu garrantzizkoak. Iruditzen zaigu fundazio hau gabe ere departamentuak ederki betetzen ahal litzatekeela bere helburu horiek. Gainera ez lioke kudeaketa daramanari soldatarik eman behar; soldata hori aurreztuko luke eta diru gehiago izanen luke, dudarik gabe, bere lana egin ahal izateko.

Hementxe utziko dut, kontseilari jauna. Berriro ere adierazi behar dizut gaurko honetan esan duzunak baino gehiago –baita ere esan duzunak, dudarik gabe– esateko moduak edo moldeak edo hartu duzun denbora guztiak eta formak itsustu dutela edukia edo mamia. Eta eskatzen dizut etorkizunean laburrago aritzea eta, mesedez, Parlamentu honek eta parlamentariok merezi dugun errespetuaz tratatzea. Mila esker aunitz.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Gracias, señor Telletxea, por ajustarse a su tiempo. Tiene la palabra a continuación el portavoz de la Agrupación de Parlamentarios de Convergencia de Demócratas de Navarra, el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías, casi buenas noches, podríamos decir, por lo oscuro que está. Quiero también dar la bienvenida, después de dos horas y cuarto de presencia, al gabinete del Consejero y al Consejero personalmente a esta Comisión de Cultura y Turismo, para hablar de una cuestión que preocupa, es evidente que ocupa también y sobre la que el Consejero nos ha dado hoy una profunda y exhaustiva explicación, de la cual yo tampoco he tenido la documentación, para que no se malinterprete, porque igual el señor Telletxea se ha referido a su compañero por la izquierda, así que yo también he sido uno de los Parlamentarios a los que no se les ha entregado la documentación, sobre la que sí quiero hacer una reflexión sobre el fondo y sobre la forma.*

Sobre la forma con respecto a la petición de la comparecencia. Decía el señor Felones en su escrito de justificación, el del día 17 de octubre, que sin ánimo de ser exhaustivo en la enumeración, interesaba conocer la opinión de departamento sobre diferentes cuestiones, algunas de las cuales incluso ni siquiera son competencia ni tiene capacidad de decisión el propio Gobierno de Navarra, como la que hace referencia al estado actual del desarrollo de las leyes del patrimonio histórico español, bueno, pues a quien corresponda, pero sí del patrimonio cultural de Navarra, evidentemente, cuyo responsable máximo es el Consejero que está en el día de hoy aquí con nosotros.

Después de escuchar la intervención del Consejero y las intervenciones de los portavoces que me han precedido, tengo la sensación de que ha habido un cambio de posición y que han podido ser incluso yo diría que desproporcionadas las críticas que se han vertido a las explicaciones del Consejero, que es cierto que han sido largas y profusas, profundas y sin ningún apoyo de medios audiovisuales que puedan hacer más atractivo seguirlas, pero que yo creo que no han supuesto grandes variaciones ni posturas diferentes respecto a la posición que el Consejero manifestó el día 26 de septiembre de este año, hace cincuenta y cinco días. Y después de

aquella explicación, el señor Felones dijo: que así sea. Es más, dijo: reconozco que ha habido mejoras sustanciales. Y de entonces a hoy ha debido de haber algo en el proceso que yo me he debido de perder que ha justificado una profunda y dura crítica del señor Felones a aspectos sobre los que creo que no ha habido cambios sustanciales en estos cincuenta y cinco días. Me da la sensación de que no ha cambiado casi nada, salvo la opinión del Partido Socialista, no sé muy bien por qué. Yo puedo compartir la crítica en cuanto a la forma, en cuanto a que el Consejero ha estado hora y media, pero eso, señorías, está íntimamente relacionado con la petición de la información. Aquí el arte de la virtud, que suele estar en el centro, por tanto, en Convergencia, pues claro, es muy difícil: si me excedo, problema; si me quedo corto, también. Pero, bueno, se preguntaba por el estado del desarrollo de la Ley del Patrimonio Cultural de Navarra, el estado actual del Registro de Bienes de Patrimonio Cultural, estado actual del inventario, criterios de intervención, bien cultural, planes directores existentes y previsiones, previsiones de la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico, criterios de actuación. Bueno, yo creo que se podrá criticar al Consejero cualquier cosa, menos que no ha contestado a lo que se le ha pedido.

Ha explicado cuáles son los planes directores existentes, cuáles son las previsiones. Ha reconocido que el desarrollo de la Ley del Patrimonio Cultural de Navarra, aprobada ya hace dos años, tiene un exiguo desarrollo reglamentario en el que hay que insistir, y también ha reconocido que debe ser difícil en ese ámbito desarrollar normas de este rango, de estas características, poniendo como referencia la Ley de Patrimonio, del Estado, del año 85, con un exiguo y reducido desarrollo reglamentario también. Ha ido explicando lo que, por otra parte, ya nos explicó en la comparecencia de 26 de septiembre, y dijo entonces: Se pondrá en marcha el nuevo Registro de Bienes de Patrimonio Cultural, que integrará la riqueza patrimonial de la Comunidad Foral, hasta el momento dispersa en varios registros. Constituirá un instrumento único en el que se anotarán los bienes declarados de interés cultural, los bienes inventariados, los bienes de relevancia local, cualquiera que sea su naturaleza, inmueble o mueble, su valor artístico, arquitectónico, histórico, arqueológico, etcétera. Seguía diciendo: Se avanzará en la elaboración del Inventario del Patrimonio de Navarra. En esta legislatura se concluirá la elaboración del Catálogo Megalítico de Navarra. Que así sea, se decía a estas y a otras cuestiones afirmadas por el Consejero.

Y hoy se dice aquí: ¿cuál es el estado actual del Registro de Bienes de Patrimonio Cultural? Y yo digo: pues supongo que no habrá variado sustancialmente en estos cincuenta y cinco días. Si tenemos en cuenta que la legislatura ha empezado

el 19 de agosto y finalizará, como todos esperamos y prevemos, a mediados del año 2011, hombre, entonces habremos tenido –día más, día menos– mil quinientos días en el Gobierno y en el Parlamento para poder trabajar y cumplir esos ambiciosos objetivos que se marcó el Consejero no cumpliendo el programa de Unión del Pueblo Navarro, cumpliendo el programa de los dos partidos que lo sustentan, Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene mil quinientos días y han pasado escasamente cien, y cincuenta y cinco días desde la comparecencia del Consejero. Y entonces había un reconocimiento expreso de avances sustanciales, supongo que sería con base en los datos que nos aportó el Consejero, y además se afirmaba: que así sea; por tanto, que se cumplan. Pues hoy he encontrado aquí unas críticas yo no voy a decir que injustificadas, porque no me corresponde a mí decirlo de esa manera, pero, bueno, creo que tienen bastante poco que ver con los comentarios que se vertieron como consecuencia de aquella comparecencia.

Se hace una referencia en el propio escrito y, evidentemente, también en la intervención del Consejero y posteriormente en la intervención del portavoz del Partido Socialista, a las previsiones de la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico, creada en el año 2000. El señor Consejero, en aquel momento, no era el responsable del Departamento de Educación y Cultura, creo recordar, y los propulsores de aquella iniciativa, supongo que representantes de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista, socios de gobierno en aquel momento, habrían entendido que había elementos y razones suficientes para crear una fundación que, si no se ha retocado, estará en los mismos términos que en el año 2000. Por tanto, hay aquí gente que tiene más capacidad, información y datos para poder justificar la creación de esta Fundación para la Conservación del Patrimonio. Aquellos que promovieron en el año 2000, como consecuencia de un pacto, no de legislatura, porque hay que recordar duro solo dos años porque en 2000 se cortó ese apoyo, habrían creído oportuno y necesario crear aquella fundación en los términos en que está hoy creada. Otra cosa será analizar si las expectativas del año 2000 se han alcanzado, pero no el fundamento, el objeto, ni la composición, que también se ha criticado en el día de hoy. Bueno, pues a cuenta y responsabilidad de los que la promovieron en aquellos términos. Nosotros, como responsables del Gobierno y como socios del Gobierno, hemos seguido manteniendo esa actividad en los términos que estaban previstos y algunas explicaciones sobre la cuestión ya ha dado el Consejero. ¿Que pueden resultar insuficientes a los ojos de sus señorías? Pues está claro que pueden resultarlo, pero también algunos logros positivos ha generado en ese apartado.

Por tanto, en cuanto a planes directores existentes, que me corrija el señor Consejero, pero me da la sensación de que no solo se circunscriben al ámbito eclesiástico de iglesias, abadías, etcétera. Yo creo que le he oído –corrijame– que hay unos planes directores en Arellano, en Andelos y creo recordar que algunos más. El señor Telletxea me señala alguno más que yo no he tenido la capacidad de apuntar, pero, claro, dice: solamente abadías, solamente catedrales. Hay una serie de planes directores puestos en marcha, y del 26 de septiembre a hoy no se han acabado, pero se espera que para mayo del año 2011 sí se puedan finalizar.

Yo creo que es prematuro hacer una valoración política, que es lo que nos corresponde, no sobre los criterios de intervención y sobre aspectos que a mí, como portavoz de un grupo parlamentario, me superan, es prematuro en este momento hacer una valoración sobre la gestión de este Gobierno salido de las elecciones de 27 de mayo de 2007. Tiempo habrá para modular, para intensificar las críticas, cuando realmente tengamos elementos de juicio con base en los objetivos que el propio Consejero se marcó en su momento y que fueron presentados en esa comparecencia del día 26 de septiembre.

Por tanto, yo creo que los argumentos que esgrimió en aquel momento el Consejero son los que siguen, para nosotros por lo menos, siendo válidos en el día de hoy. Tiene un importante compromiso de trabajo para poder cumplir los ambiciosos objetivos que se marcó. Es evidente que hay que seguir insistiendo en el desarrollo reglamentario de esa norma del año 2005, que es cierto que tuvo un importante consenso, como también es cierto que de dos años aquí no ha habido un gran desarrollo reglamentario, aunque algunas cuestiones ya se han puesto en marcha. Y, a partir de aquí, es evidente que, cuando sus señorías lo soliciten, el Consejero estará en condiciones de poder presentar su balance.

Yo, simplemente, quiero felicitar al Consejero por que haya tenido una vez más, quiero decir, en el día de hoy, por segunda vez a lo largo de esta legislatura, la capacidad, respondiendo a la petición del Partido Socialista, de explicarnos con profusión de datos todos los objetivos para esta legislatura. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Gracias, señor Burguete, por ceñirse también a su tiempo. A continuación tiene la palabra la portavoz de la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda Unida.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenas tardes, señorías. Quiero agradecer al Consejero y a las personas que le acompañan la asistencia a la Comisión. Yo creo que ha tenido una virtud, negar la evidencia sería un poco estúpido, y es que ha*

logrado enfadar y fatigar a la Comisión en el sentido de la forma y el fondo como se ha desarrollado. Tal vez, efectivamente, la petición de información era exhaustiva, pero aquí muchas veces se hacen peticiones de este tipo y la verdad es que la profusión de la información no es así. Y voy a poner el ejemplo de una Consejera del Gobierno, la de Salud, escueta, parca y concisa a la hora de dar explicaciones importantísimas y que luego en el segundo turno muchas veces es cuando salen los temas. Yo creo que es un elemento a tener en cuenta, porque lo cierto es que se dispersa la mente y se procesa poco la información. Por lo tanto, a mí me parece que el estilo de las comparecencias debe realizarse por lo menos con consideración hacia las personas que estamos aquí. Ya digo que la verdad es que la petición era extensa, pero ha dado durante mucho rato cantidad de explicación detallada que no venía al caso, que no era lo que se estaba pidiendo.

Por lo tanto, yo creo que esto ha sido casi una consecuencia de la intervención que tuvo el señor Consejero en septiembre para dar explicación de lo que tenía como previsión de trabajo para los cuatro años en el Gobierno. Entonces le planteé dos asuntos que me preocupaban y ocupaban, aparte de alguno al que ya ha contestado de alguna manera más explícita, como es algún plan director o algunos planes directores, y era el plan de arqueología y el registro de patrimonio que está haciendo la Iglesia, sobre lo que alguna gestión hemos hecho, aunque sin mucho futuro, como decía el señor Telletxea. Hablo del Registro de Patrimonio Cultural que se está registrando por la Iglesia.

Yo, simplemente, para acabar, agradezco al información en cuanto que ha aclarado alguna de las cosas sobre las que yo tenía dudas, pero le solicito, por lo menos, que tenga en consideración que a veces la información tiene que ser más breve para lograr mantener la atención, para que se pueda procesar la información que se da, y además es de desear, yo creo que como criterio de trabajo, que en los debates se hagan segundo turnos si hace falta, para aclarar todas aquellas dudas sobre aspectos muy concisos que interesen tanto a la persona que convoca como al Gobierno, al Consejero de turno, e incluso al resto de los miembros de la Comisión.

Por otra parte, ya digo que le agradezco, porque yo creo que ha sido algo más aclaratorio en algunos aspectos que lo que fue la comparecencia y, de todos modos, espero que en otros momentos el trabajo sea más eficiente y más fructífero. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Gracias, señora Figueras. Tiene la palabra el señor Consejero. Le pido que se ajuste y sea lo más concreto posible en las respuestas.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Haré pocas consideraciones. En primer lugar, veo que de esta comparecencia que he preparado yo también con detalle, como ustedes han visto, les ha interesado más la forma que el fondo, y yo creo que no era esa la cuestión. Tengo que decir, y lo digo con absoluta claridad, y manifestar mi máximo respeto hacia todas las instituciones parlamentarias. Cuando a mí se me pide una intervención con un preámbulo escrito con seis puntos y en la Comisión quien me la solicita hace una intervención política de varios minutos de duración y yo dedico diez minutos a cada uno de los puntos solicitados y contesto a las cosas que concretamente se me ha dicho y ocupo casi hora y media, se me dice que he ocupado demasiado tiempo. Además se me dice todo lo que tengo que hacer: si tengo que usar unos medios u otros, si tengo que guardarme para el segundo turno la intervención... Y no solo eso, sino que el señor Felones interpreta mis manifestaciones en cosas que no coinciden con lo que yo he dicho, me pide información sobre un punto y en el mismo momento, contradictoriamente, me dice que no detalle ese punto. Me habla usted de los planes directores y me dice: no me detalle usted los planes directores. Pues no los detallaré.*

La verdad es que he intentado contestar a las preguntas que se me han hecho. Siempre que hay una solicitud de comparecencia parlamentaria, en el departamento nos reunimos Consejero, Directores Generales y Jefa de Gabinete, analizamos lo que creemos que nos preguntan y con los técnicos de cada uno de los ámbitos hacemos un trabajo básico, que a lo largo de los días depuramos, siempre intentando dar la información que creemos que se nos pide.

Como ha dicho mi buen amigo el señor Burguete, es muy difícil satisfacerles a ustedes. Tengo que informarles, pero hasta determinado punto. ¡Cuidado, no se pase! Tengo que hacer unas comparecencias a la carta y, si no, me dicen que les falto al respeto. La verdad es que la expresión de faltar al respeto creo que no es afortunada, creo que en ningún momento les he faltado al respeto, todo lo contrario. He preparado la intervención con los detalles que me parecía que me pedían, y la verdad es que tengo muchísima más información para dar, que, por supuesto, no entro ya ni a citarla, porque me da la impresión de que, en efecto, este es un lugar de debate político pero a mí aquí se me ha pedido información, y lo que he hecho ha sido dar información. En sucesivas comparecencias intentaré ajustar mi intervención. A lo mejor es bueno que sus señorías me digan: queremos una intervención de treinta y cinco minutos, de veintidós, de cuarenta y cinco, de sesenta, cuidado, para la segunda parte todo. Y les prometo

que en este tono de buena disposición que he manifestado y que manifiesto lo intentaré hacer, pero creo que de la misma manera que yo estimo, valoro y respeto su libertad para pedirme cuantas veces quieran que conteste a preguntas escritas u orales, ser interpelado, que venga a comparecer y que lo hago, de verdad, con el mejor talante, también debe ser respetada la forma en que el departamento interpreta las preguntas que se le hacen. Yo no me invento las preguntas, a mí se me presenta algo que iba a ser una interpelación y se convierte en una comparecencia. ¿Por qué? Porque se quiere mayor densidad, intensidad y profundidad de información, y por eso el equipo se reúne, y por eso el equipo evalúa, y dice: esto es lo que se nos pide, hagámoslo. Yo he quitado multitud de páginas del trabajo que desde las Direcciones Generales y los Servicios se me ha dado pensando que era lo que se quería. Multitud de páginas. Lo he acortado. Bueno, la próxima vez lo acortaré más, porque veo que sus señorías se aburren cuando la información es mucha, y es una expresión que han empleado todos.

Desde luego, no he abusado de mi posición, ni quiero. Todo lo contrario, quiero darles a ustedes lo que me piden. ¿Información? Información. Me ha quedado claro que lo que quieren es menos información y más brevedad y concisión. Así lo haré, pero que les quede constancia a todos de que la información que he traído ha sido una muestra mía personal, pero también de todo el equipo del departamento, de respeto hacia todos ustedes, y que creía que era lo que ustedes querían.

No voy a entrar en ningún detalle más porque tengo un sentimiento profundamente contradictorio. Ustedes me piden información y a la vez me reprochan que la dé. Intentaré reflexionar sobre lo que me han dicho e intentaré comunicar al equipo todo esto, que es complicado para nosotros, y veremos en sucesivas comparecencias qué es lo que nos piden. Pero yo creo, y se lo digo también, que de la misma forma que yo respeto profundamente la libertad de ustedes para interpellarme, solicitarme información, preguntarme, ustedes deben respetar la de todo el equipo que a lo que ha venido aquí es a informar con la mejor voluntad sobre lo que ha sido solicitado. Y a la vista de que el 95 por ciento de las críticas que he recibido ha sido por la duración de la intervención, pues contesto a eso y no entro en nuevos detalles que puedan irritar o aburrir a sus señorías.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Gracias, señor Consejero. Creo que por la extensa y profusa intervención del Consejero inicialmente queda debatido el primer punto.*

Pregunta sobre si es cierto que el Arzobispo de Pamplona vetó las canciones “Maitia nun zira” y “Ene maitia” en un concierto en una iglesia de Olite, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la pregunta sobre si es cierto que el Arzobispado de Pamplona vetó las canciones Maitia nun zira y Ene maitia en un concierto en una iglesia de Olite, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea. Tiene la palabra el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite un breve paréntesis, por supuesto que respetamos, señor Consejero...*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Señor Telletxea, le pido que se ciña al segundo punto del orden del día, que es la pregunta.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *¿No me deja ni por cuestión de orden un minuto, para que pueda explicar esto?*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Brevemente, por favor.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Por supuesto que respetamos su manera de preparar la intervención, pero hora y media... En cuarenta minutos se pueden decir muchas cosas, y en treinta y en treinta y cinco. Creo yo que en sede parlamentaria..., porque nos ha leído usted, de la web de la Fundación para la Conservación del Patrimonio, pues la obra de San Saturnino, de Artajona. No hacía falta que nos leyera la obra de San Santurino, de Artajona, si está en la página web. Yo creo que nos referimos a esto. Válgame Dios, nosotros no nos queremos meter en la libertad que usted tiene para preparar la intervención. Nada más. Y tal y como señala el señor Presidente, voy con la pregunta.*

Llegó a nuestro conocimiento que en una actuación del programa Cultur 2007, en una iglesia, concretamente en la iglesia convento de San Francisco de, Erriberri-Olite, había habido un veto del Arzobispado de Pamplona hacia un par de canciones, concretamente Maitia nun zira y Ene maitia, al otxote Orbela, que es el que iba a intervenir en este concierto. Parece ser que el Arzobispado siempre pide, cuando hay actuaciones en iglesias, el listado de las obras a interpretar y nosotros realmente, señor Consejero, estamos sorprendidos, aho bete hortz, que se dice en euskera, que en una traducción así un poco loca quiere decir que tenemos la boca llena de dientes, de la sorpresa. Queremos saber si es cierto, si no es cierto, qué información tiene usted. En fin, queremos salir de la duda.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): *Gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *En lo que se refiere a la primera alusión interpreto que su medida para nuestras siguientes comparecencias es de entre treinta y cinco y cuarenta minutos. Lo he anotado y se lo comunicaré al equipo. En cuanto a la referencia a San Saturnino, de Artajona, tengo que decirle que no he dicho absolutamente nada, me habían preparado los técnicos un montón de información que yo pensaba que les interesaría, pero me ha parecido que quizás en segunda ronda podía darla aunque después no lo he hecho.*

En lo que respecta a la pregunta que usted me hace, les comunico a usted y a todos los miembros de la Comisión que el programa Cultur, como sabe, es una iniciativa del Departamento de Cultura y Turismo que pretende hacer más agradable la estancia de los turistas y visitantes de Navarra completando con actividades de carácter cultural los recorridos turísticos convencionales. Las actividades programadas tienen lugar en distintas localidades, en enclaves de interés especial y entre ellos se encuentran algunas iglesias de valor patrimonial. El programa cuenta con una media de unos sesenta mil espectadores al año y es una muestra de expresiones artísticas y tradicionales de Navarra, con música, con artes plásticas, con danza, con deporte rural, con artesanía, con teatro, en distintos espacios de interés, como he dicho: parques naturales, claustros de monasterios, bodegas, iglesias góticas y barrocas, calles y plazas de pueblos pintorescos.

En lo que respecta a las actividades que se realizan en las iglesias, el Departamento de Cultura y Turismo debe informar de su contenido al Arzobispado de Pamplona y Tudela, puesto que es el titular de las iglesias y el que las cede para la actividad cultural. En cumplimiento de lo dispuesto por el Arzobispado en su día, se le remitió, como se remite siempre, el detalle de las actuaciones previstas en el programa Cultur 2007 que se iban a realizar en distintas iglesias navarras. El 28 de junio el Vicario General remitió al departamento un informe elaborado por la comisión de música sacra sobre distintos programas, y en él se anotaba que en general la programación presentada era apta para los templos pero que en relación con el programa previsto para la actuación del otxote Orbela el 30 de agosto en Olite pedía que se revisarían los títulos Maitia nun zira y Ene maitia por considerar que eran más adecuados para un teatro que para una iglesia.

Esto se transmitió al grupo coral y el grupo coral decidió suprimir ambos números del programa.

ma, que, por lo demás, se desarrolló con absoluta normalidad.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Consejero. Señor Telletxea, tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Gracias, señor Presidente. Yo no salgo de mi asombro en el sentido de que exista una especie de nihil obstat por parte del Arzobispado sobre las actuaciones que se realizan en los templos, porque, vamos a ver, si están dentro de Cultur, si el Arzobispado quiere participar y quiere ceder esos entornos para la realización de actividades, me temo yo que mientras esas actividades se realicen con decoro, atendiendo a la buena educación, etcétera, no tiene por qué haber ningún problema, sean canciones profanas, sean canciones libidinosas, sean canciones que cantan al amor o que cantan, en fin, a Dios. Me parece que en el siglo XXI, en el año 2007, no es en absoluto de recibo que la Iglesia se ponga a examinar las canciones que cantan los grupos culturales, los otxotes, los dúos o los cantautores en los diferentes templos y en las diferentes iglesias de Navarra. Insisto, me parece que estamos volviendo a la figura del censor eclesiástico, del nihil obstat, que todos creímos que había desaparecido, y realmente me preocupa esto que acaba usted de comentar, me preocupa que el Vicario General emita informes sobre qué considera adecuado y qué no considera adecuado en las actuaciones culturales que se realizan en las iglesias y templos de Navarra. Lógicamente, nuestro grupo parlamentario va a estudiar esto bien estudiado para tomar las iniciativas parlamentarias necesarias y para estudiar en qué sentido y cómo colocamos la Iglesia Católica en la actividad cultural de Navarra, cuál es su lugar, en fin, las labores que tiene que hacer y la colaboración que tiene que tener el Departamento de Cultura con ella. Insisto en que me quedo preocupado por la existencia de informes del Vicario General sobre las actividades que se desarrollan en las iglesias.

Por lo demás, señor Consejero, tengo que agradecerle la claridad, la precisión y la concisión de su información, que ha sido a todas luces muy satisfactoria para este grupo parlamentario.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Telletxea. Tiene, por último, la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón):

Gracias, Presidente. Señor Telletxea, en esta pregunta, como en la anterior comparecencia, he contestado a lo que se me demandaba. Esta era una pregunta muy concreta y ha podido ser contestada con brevedad.

Por lo demás, yo no soy el portavoz de la Iglesia Católica, aunque tengo y procuro tener una buena relación con ella como con tantos otros ámbitos de nuestra Comunidad, porque sé que es detentadora de una buena parte no solo del patrimonio sino de los valores culturales que conforman la forma de ser y la atmósfera de nuestra Comunidad. Siempre, desde que se pidió a la Iglesia Católica que cediera sus templos para poder hacer actividades, la Iglesia Católica puso la condición de que los programas fueran revisados para intentar que se ajustasen al tono que la Iglesia cree que debe ser expuesto en sus iglesias. En ese sentido, a lo mejor no tiene la misma concepción que usted de cuáles son las canciones que deban ser cantadas, sean profanas, libidinosas, amorosas... La Iglesia es propietaria de los centros que nos cede y nos pide ver el programa para comprobar que es respetuoso. Los criterios que utiliza no son, en mi opinión, por lo que yo vengo siguiendo, ni idiomáticos ni de otro tipo, sino que estiman que hay actuaciones que no son adecuadas para el ámbito de la iglesia. Cuando informan, que son pocas veces, de esto, se le comunica al grupo. Hasta ahora los grupos lo han entendido bien y lo han aceptado. Puede ser algún día problemático, no lo sé, pero por ahora yo creo que el beneficio que nos da contar con esos templos magníficos para hacer el programa Cultur es un gran beneficio para la Comunidad, y nosotros respetamos el criterio de la Iglesia de que, si cede sus templos, exija un tono de respeto para las creencias en las que sustenta esos templos. Creo que poco más puedo decirle porque la pregunta está contestada.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Casado Oliver): Gracias, señor Consejero. Para finalizar el debate, me gustaría puntualizar que puede facilitar o puede ser bueno que las intervenciones sean breves, porque más de media hora de intervención se pierde, pero también es cierto que también es bueno que se facilite la mayor información posible y también es cierto que los Parlamentarios tenemos la obligación de atender las necesidades de nuestro cargo el tiempo que sea necesario.

Muchas gracias, y no habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 18 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 21.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros Parlamentarios. Quisiera dar las buenas tardes también al señor Consejero, a la señora Directora General Camino Paredes y al Jefe de Gabinete, que en estos momentos no se encuentra aquí.*

En primer lugar, debo mostrar mi total conformidad con lo manifestado por el señor Felones. La última vez ya le indiqué cómo deberían hacerse las cosas en cuanto a la metodología se refiere, y hoy se lo vuelvo a repetir: es totalmente inaceptable, tanto en este Parlamento como en cualquier otro lugar; que se lleve a cabo una intervención de hora y media sin contar con ningún tipo de soporte; sin tener ningún texto delante; sin facilitar ningún tipo de esquema; sin mostrar ninguna imagen; sin emplear las nuevas tecnologías; y, muchísimo menos, habiendo facilitado el texto de su intervención a algunos Parlamentarios y a otros no. En mi opinión, se trata de una falta de respeto tremenda hacia la dignidad que tenemos y merecemos los Parlamentarios. No hay derecho. Estoy muy enfadado.

De verdad, no entiendo cuál es su estrategia, señor Consejero. Quizás, tal y como ha comentado el señor Felones, se ha valido usted de su cargo para realizar una intervención de hora y media, algo que, como ya he dicho, no se hace en ningún otro lugar. Desconozco cuál es su objetivo: que dejemos de llamarle, que la prensa se marche... No sé cuál es el objetivo. Pero, señor Corpas, nosotros le seguiremos llamando, y le seguiremos trayendo muchas veces. Por lo tanto, no emplee esa estrategia, porque no le va a servir de nada, ya que continuaremos llamándole a menudo.

Así pues, yo le pediría, por favor, que realice intervenciones más breves y que nos proporcione los soportes necesarios para poder hacer un seguimiento lógico y adecuado; para que se respete mínimamente la dignidad que tenemos y merecemos los Parlamentarios.

Dicho esto, y tal y como lo ha hecho el señor Felones, yo también expondré ocho ideas, y creo que no necesitaré mucho tiempo para ello.

En primer lugar, debo manifestar que Nafarroa Bai nunca ha aprobado la política que su departamento desarrolló durante la pasada legislatura y otros años anteriores en el ámbito del patrimonio arqueológico. Todos recordamos la destrucción de la Plaza del Castillo y aquello, sin duda, nos marcó. Nosotros, en lo que al patrimonio arqueológico se refiere, hemos manifestado nuestra preocupación y nuestro desacuerdo.

En tercer lugar, a nuestro parecer, varios de los artículos de la Ley del Patrimonio Cultural todavía están por desarrollar. Podría citar como ejemplo el artículo segundo, en el que se mencionan los bienes inmateriales; en él se destaca la importancia que entre estos bienes tienen la cultura popular y la lengua. En nuestra opinión, todavía les queda mucho trabajo por hacer en su departamento en lo que al ámbito del patrimonio se refiere, y es que realmente creemos que no han profundizado lo suficiente en el apartado segundo de este artículo dos.

Podríamos mencionar también el artículo séptimo. En él se habla sobre la colaboración que debería llevarse a cabo con la Iglesia Católica. A este respecto, nos mostramos realmente preocupados debido a una denuncia que vienen recogiendo estos días los periódicos: la Iglesia está registrando e inmatriculando a su nombre varios edificios e iglesias. Creemos que se trata de un tema que merece un seguimiento serio por parte de su departamento.

El señor Felones ha dicho que se ha dejado usted algunos puntos sin mencionar. Yo, por mi parte, querría hablarle sobre el artículo 65, artículo referido al patrimonio etnológico. En mi opinión, el trabajo que se ha realizado hasta la fecha en este ámbito es bastante escaso. En lo referente al inventario etnológico, recogido en el artículo 68, todavía no lo conocemos, no sabemos en qué están trabajando. Sin duda alguna, creemos que la labor para la conservación del patrimonio etnológico y la promoción del citado inventario se encuentra bastante paralizada y estancada.

Del mismo modo, podríamos hablar también sobre el patrimonio industrial, abordado en el artículo 66. En Navarra existen numerosas fábricas y ferrerías, y creemos que sería importante impulsar iniciativas para conservarlas y cuidarlas.

Y para finalizar –una última idea–, hablaré sobre la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra. El señor Felones me ha quitado las palabras de la boca cuando ha dicho que no se sabe hasta qué punto era necesaria para realizar ese trabajo la creación de dicha fundación.

Nosotros leemos los objetivos que se recogen en su página web y, a decir verdad, pensamos que el propio Departamento de Cultura podría alcanzarlos perfectamente sin la necesidad de una fundación. Y leo literalmente: “Objetivo primero. La conservación y restauración de los monumentos declarados Bien de Interés Cultural sitios en la Comunidad Foral de Navarra, la mejora y adecuación de sus entornos, promoviendo la puesta en

valor de los mismos”, etcétera. Creemos que podría ser el mismo departamento quien asumiera el liderazgo de cara a lograr esos objetivos.

Objetivo segundo. “Obtener recursos económicos de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas”. Yo querría saber qué cantidad de recursos económicos ha recibido y está recibiendo esta fundación. No sabemos realmente si este objetivo se está cumpliendo o no.

Y el resto de objetivos, francamente, no son fundamentales, no son objetivos importantes. Creemos que sin contar con esta fundación, el propio Departamento de Cultura podría alcanzar dichos objeti-

vos perfectamente. Además, no tendría que pagar un sueldo al responsable de esa gestión; se ahorraría ese sueldo y dispondría de más recursos económicos para poder realizar su labor.

Hasta aquí mi intervención, señor Consejero. Una vez más, le repito que más que el propio contenido de lo que usted ha expuesto aquí hoy –aunque también lo que ha dicho, sin duda– ha sido la manera de expresarlo y el tiempo que ha empleado para ello lo que ha empañado su comparecencia. Y le pido que en próximas ocasiones sea usted más breve, y que por favor nos trate con el respeto que este Parlamento y los Parlamentarios merecemos. Muchísimas gracias.